



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Implementación del manual de procedimientos socio ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política

AUTOR

William Joshep CISNEROS MOSCOL

ASESOR

Mg. Robert Alejandro MEJIA TARAZONA

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cisneros, W. (2023). *Implementación del manual de procedimientos socio ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	William Joshep Cisneros Moscol
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45888209
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Robert Alejandro Mejia Tarazona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46115945
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5783-8125
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ada Lucia Gallegos Ruiz Conejo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09575992
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Leonidas Lucas Ramos Morales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44385069
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Vlado Erick Castañeda Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	19256480
Datos de investigación	

Línea de investigación	E.1.3.6. Gestión Pública
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Coordenadas geográficas: Latitud: -12.05819215 Longitud: -77.0189181894387
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019-2020
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE EXAMEN ORAL VIRTUAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA CON PRESENTACIÓN Y
APROBACIÓN DE UN TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

004

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Dra. ADA LUCIA GALLEGOS RUIZ CONEJO
- 2.- Mg. LEONIDAS LUCAS RAMOS MORALES
- 3.- Mg. VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES
- 4.- Mg. ROBERT ALEJANDRO MEJIA TARAZONA (DOCENTE SUPERVISOR)

El bachiller postulante al Título Profesional de Licenciado, don:

William Joshep Cisneros Moscol

Procedió la sustentación modalidad trabajo suficiencia profesional titulado:

**IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOCIO AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA**

En la redacción del examen escrito, el graduando fue aprobado con la nota de:

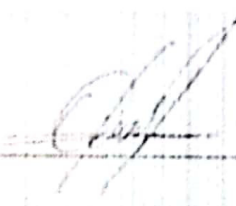
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica: 14 (catorce)
Teoría del Poder Político: 13 (trece)

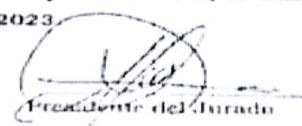
Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando el candidato:

Aprobado con la nota de QUINCE (15)

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los UN

Días del mes de SETIEMBRE del año 2023.


Mg. LEONIDAS LUCAS RAMOS MORALES


Presidente del Jurado
Dra. ADA LUCIA GALLEGOS RUIZ CONEJO


Mg. VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES

Mg. ROBERT ALEJANDRO MEJIA TARAZONA (DOCENTE SUPERVISOR)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA
IOTT-CP N° 07-EPCP-2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

1. Facultad: **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**
2. Escuela: **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA**
3. Autoridad académica que emite el informe de originalidad:
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA
4. Apellidos y nombres de la autoridad académica:
Dr. ZELADA BARTRA, JAIME VICTOR
5. Operados del programa informático de similitudes:
CUADROS SOLDEVILLA, VICTOR RICHARD (DNI N° 08449956)
6. Documento evaluado (Trabajo de Suficiencia Profesional para optar por el grado de Licenciado en Ciencia Política):
IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOCIO AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA.
7. Autor del documento: **CISNEROS MOSCOL, WILLIAM JOSHEP**
8. Fecha de recepción del documento: **11/12/2022**
9. Fecha de aplicación del programa informático de similitudes: **12/12/2022**
 - **Software utilizado: Turnitin**
10. Configuración del programa detector de similitudes
 - Excluye textos encomillados
 - Excluye bibliografía
 - Excluye cadenas menores a 40 palabras
11. Porcentaje de similitudes según el programa detector de similitudes:
7 % (siete por ciento)

IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOCIO
AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA

INFORME DE ORIGINALIDAD



12. Fuentes originales de las similitudes encontradas (Detalles en el **Anexo I**)
13. Observaciones: Ninguna
14. Calificación de originalidad
 - **Documento cumple criterios de originalidad, sin observaciones.**
15. Fecha del Informe: 13 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por ZELADA
BARTRA Jaime Victor FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2022 16:10:24 -05:00

Dr. Jaime Víctor Zelada Bartra
Director (e) de la Escuela Profesional de
Ciencia Política



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

ANEXO 1

IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOCIO
AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA

INFORME DE ORIGINALIDAD

7 %

ÍNDICE DE SIMILITUD

7 %

FUENTES DE INTERNET

1 %

PUBLICACIONES

5 %

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

2 %

2

www.oefa.gob.pe

Fuente de Internet

2 %

3

narikku.skyrock.com

Fuente de Internet

1 %

4

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

<1 %

5

qdoc.tips

Fuente de Internet

<1 %

6

hdl.handle.net

Fuente de Internet

<1 %

7

documentop.com

Fuente de Internet

<1 %

DEDICATORIA

A mis papá y mamá que son la muestra de amor puro, los pilares sobre los cuales edifico mi vida y, la inspiración que me permite cumplir mis sueños

A mis hermanos y hermanas por su apoyo incondicional, por esos consejos duros pero necesarios.

A mi familia, amigos y amigas que siempre creyeron en mí y, me motivaban a culminar esta etapa de vida.

Al esfuerzo, la dedicación, la pasión y el trabajo personal realizado en esta etapa de mi vida, sin dejar de lado mis valores y principios.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida, proteger a mis seres queridos y darme las fuerzas para cumplir mis sueños.

A mi Familia por siempre confiar en mí y, llenar mi vida de alegría, esperanza

A todos y todas mis amistades que me brindaron su apoyo durante esta ardua etapa profesional y personal.

A mi centro laboral OEFA y a mis amigos de la CGSA, por su apoyo para realizar esta gran labor.

A mi Alma Mater UNMSM , por permitirme estudiar Ciencia Política, por enseñarme la realidad del país y, por brindarme las herramientas necesarias para contribuir en su desarrollo.

Al docente supervisor por su apoyo en el presente trabajo.

*Cree en la política como crees en mí,
por que mis acciones las sustentó en
los valores que de ti aprendí*

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
LISTA DE FIGURAS	7
LISTA DE TABLAS	8
RESUMEN.....	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I.....	13
INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DEARROLLO LA ACTIVIDAD	13
1.1 Institución donde se desarrolló la actividad.....	13
1.1.1 Generalidades.....	13
1.1.2 Finalidad.....	14
1.1.3 Objetivos	14
1.1.4 Funciones	15
1.1.5 Organización	17
1.1.6 Procesos	18
1.1.7 Cadena de valor.....	19
1.2 Área donde se desarrolló la actividad	19
1.2.1 Generalidades.....	19
1.2.2 Finalidad.....	21
1.2.3 Funciones	21
1.2.4 Estrategias de intervención.....	22

1.2.5	Organización	22
1.2.6	Planeamiento Institucional	23
1.2.7	Proceso	24
1.2.8	Periodo de duración de la actividad.....	24
1.2.9	Correo electrónico del profesional a cargo.....	24
CAPÍTULO II.....		25
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		25
2.1.	Realidad problemática	25
2.1.1	Factor Institucional	27
2.1.2	Factor Funcional	30
2.2.	Organización de la actividad.....	35
2.3.	Finalidad y objetivos de la actividad	36
2.3.1	Finalidad.....	36
2.3.2	Objetivo Principal.....	36
2.3.3	Objetivo secundario.....	36
2.4.	Metodología.....	36
2.5.	Procedimientos	38
2.5.1	Inducción al Mapro Socio Ambiental	38
2.5.2	Revisión documentaria	39
2.5.3	Análisis de la gestión socioambiental del OEFA	41
2.5.4	Intercambio de información con el equipo de la CGSA.....	41
2.5.5	Establecimiento de los procedimientos.....	41
2.5.6	Establecimiento actividades, responsables y plazos	42
2.5.7	Elaboración de herramientas de gestión	42
2.5.8	Elaboración de instructivos	42
2.5.9	Revisión del proyecto de Mapro Socio Ambiental.....	43
2.5.10	Aprobación del Mapro Socio Ambiental.....	43
2.5.11	Difusión del Mapro.....	43
2.6.	Resultados de la actividad	43
2.6.1	Aprobación del Mapro Socio Ambiental.....	43
2.6.1.1	Proceso Estratégico- Socio Ambiental.....	44
2.6.1.2	Procedimiento de Evaluación de la conflictividad socioambiental....	46
2.6.1.3	Procedimiento de Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental.....	46

2.6.1.4	Procedimiento de Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos	47
2.6.2	Situación actual.....	48
CAPÍTULO III		53
CONCLUSIONES		53
CAPÍTULO IV.		56
RECOMENDACIONES		56
CAPÍTULO V.		58
BIBLIOGRAFÍA		58
CAPÍTULO VI		63
ANEXOS-ILUSTRACIONES		63
	<i>Anexo I:</i> Procedimiento de Evaluación de la conflictividad socioambiental	63
	<i>Anexo II:</i> Procedimiento de Acompañamiento en el marco de la fiscalización ambiental	64
	<i>Anexo III:</i> Procedimiento de Acompañamiento en el marco de la fiscalización ambiental	65

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Estructura Orgánica de OEFA	17
Figura 2: Mapa de procesos del OEFA	18
Figura 3: Cadena de Valor del OEFA	19
Figura 4: Conflictos Sociales en el Perú 2015-2018	26
Figura 5: Violencia en conflictos sociales en el Perú 2015-2018	26
Figura 6: Proceso de Gestión Socio Ambiental del OEFA	44
Figura 7: Elaboración del Proceso Socio Ambiental del OEFA.....	44
Figura 8: Procedimientos Socio Ambiental del OEFA	45

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: PEI- POI 2022	24
Tabla 2: Evolución de la Coordinación de Gestión Socioambiental	27
Tabla 3: PEI- POI 2018	30
Tabla 4: Problemas- Causa-efectos	31
Tabla 5: Evidencias POI-PEI entre los años 2016-2018	32
Tabla 6: Clientes finales afectados	34
Tabla 7: Comparativo entre POI 2018 y Mapro 2022.....	43

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional en el área de Ciencia Política, tiene como finalidad describir y exponer la estructura desarrollada desde el aspecto teórico, metodológico y administrativo durante los años 2019-2020, para la implementación del Manual de Procedimientos Socio Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – (en adelante OEFA).

La importancia de este trabajo recae en establecer desde la gestión por procesos, las pautas de atención; tiempos; instrumentos y herramientas que se ejecutarán en las actividades que conforman los 3 procedimientos de la gestión socioambiental del OEFA: i) evaluación de la conflictividad socioambiental, ii) acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental y iii) participación en espacios de diálogo y el seguimiento al cumplimiento de compromisos.

Las actividades desarrolladas en cada procedimiento deberán atender y fortalecer la gestión socioambiental que desarrolla el OEFA en los diversos escenarios de conflictividad social que se presentan ante la contraposición de intereses de los actores sociales en el uso, control o aprovechamiento de los recursos naturales; logrando de esta manera coadyuvar en su solución y contribuir en armonizar el crecimiento económico con el cuidado del medio ambiente del país, además del mantenimiento de la gobernabilidad y el orden público.

Palabras claves

Conflictos socioambientales, fiscalización ambiental, manual de procedimientos, gestión por procesos

ABSTRACT

The purpose of this academic paper in the area of Political Science is to describe and expose the developed structure from the theoretical, methodological and administrative aspects during the years 2019-2020, for the implementation of the Socio-Environmental Procedure Manual of Environmental Assessment and Enforcement Agency

The purpose of this work lies in establishing from process management; time; instruments and tools that will be executed in the activities that make up the 3 procedures of the socio-environmental management of the OEFA: i) Socio-environmental conflict evaluation, ii) socio-environmental support in the framework of environmental control and iii) participation in spaces for dialogue and monitoring compliance with commitments

The activities developed in each procedure must attend to and strengthen the socio-environmental management developed by the OEFA in the various scenarios of social conflict that arise in the face of conflicting interests of the social participant actors, control or exploitation of natural resources; achieving in this way assist in its solution and contribute to harmonizing economic growth with care for the country's environment, in addition to maintaining governance and public order

Keywords

Socio-environmental conflicts, environmental control, manual guidelines, process management

INTRODUCCIÓN

En los años noventa, con la llegada del gobierno de Alberto Fujimori se establece un régimen político considerado como un “autoritarismo competitivo” (Levitsky y Way, 2004) y un modelo económico neoliberal, el cual, por un lado, nos consolida como un país primario exportador con crecimiento económico, bajo déficit fiscal, aumento de las inversiones privadas y por el otro lado, con una disminución del rol del Estado, incremento de las desigualdades sociales, privatizaciones de sectores estratégicos, escasa normativa de protección ambiental, crisis de los partidos políticos, desafección en la política, entre otros (Arenas, 2010).

Esta realidad de crecimiento económico se ha mantenido de manera fluctuante hasta la presente década, pero a su vez también a persistido la aparición de conflictos sociales, los cuales en su mayoría son de carácter ambiental, tal como lo señalan los reportes de conflictos sociales que elabora la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2022a). Estos conflictos aparecen ante la contraposición de intereses entre el Estado, las empresas de diversas actividades económicas y la población de las zonas de influencia (Remy, 2005) y, los cuales con el correr de las últimas décadas se han acrecentado y han afectado la gobernabilidad del país (Defensoría del Pueblo, 2022a), generando diversas acciones colectivas- como las protestas sociales- con el propósito de que las demandas sean atendidas.

Para el abordaje de los escenarios de conflictividad social, desde el Estado Peruano se han implementado políticas, estrategias; entre ellas encontramos lo estipulado en el 2011 por la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, PCM) , la cual consistía en que los diferentes niveles de gobierno deberán contar con una oficina de gestión de conflictos. A nivel del sector ambiente, se fortaleció su accionar con la creación en el año 2008 del Ministerio del Ambiente (en

adelante, el Minam), como el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la posterior creación de 7 organismos adscritos, entre ellos el OEFA, con sus debidas oficinas de gestión social.

En este escenario, resulta importante el papel que cumple el OEFA desde su función de fiscalización ambiental para gestionar los conflictos socioambientales y así, contribuir en mantener un equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas fiscalizables y el cuidado del ambiental.

Para abordar de manera integral esta situación, el OEFA cuenta con la Coordinación de Gestión Socioambiental, la cual ejecuta acciones de prevención, tratamiento y seguimiento de los conflictos socioambientales, para una atención oportuna de las preocupaciones y demandas planteadas por los actores sociales involucrados; permitiendo con ello, contribuir en su solución y evitar el escalamiento a escenarios de crisis y violencia.

En el marco de la modernización del Estado y la permanente conflictividad social del país, resulta importante fortalecer las acciones que desarrolla esta área del OEFA para generar resultados e impactos positivos en los actores sociales involucrados en dichos escenarios y, en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental. Por esta razón, en atención a la gestión por procesos, se estableció el Manual de Procedimientos Socio Ambiental (en adelante, Mapro Socio Ambiental), el cual detalla las actividades que se desarrollarán en sus 3 procedimientos: *i) evaluación de la conflictividad socioambiental, ii) acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental y iii) participación en espacios de diálogo y el seguimiento al cumplimiento de compromisos.*

De esta manera, el presente trabajo detallará como el suscrito implementó este documento de gestión, para cuya ejecución se valió de los conocimientos adquiridos en la Carrera de Ciencia Política; para dicho fin, se abordará en el capítulo I, el análisis de la Entidad Estatal : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y en específico la Coordinación de Gestión Socioambiental, donde se desarrollaron las actividades, posteriormente se presentará en el capítulo II la descripción de la Implementación del Manual de Procedimientos Socio Ambiental; para lo cual, se describirá la realidad problemática de la gestión socioambiental del OEFA desde el año 2013, se desarrolla la finalidad y objetivos, la metodología de la gestión por procesos, finalizando en las acciones (actividades, tiempos y herramientas) desarrolladas para el establecimiento de los 3 procedimientos de Gestión Socioambiental y, la contribución que ha generado en la actualidad. Finalmente en el capítulo III y IV se consignarán las conclusiones del trabajo y, se plantearán recomendaciones para fortalecer la implementación de esta actividad y de la gestión socioambiental a nivel nacional.

CAPÍTULO I.

INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DEARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1 Generalidades

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA), cuya dirección postal es la Av. Faustino Sánchez Carrión Nro. 603, del distrito de Jesús María en Lima Metropolitana; es una entidad pública técnica especializada adscrita al Minam, encargada de realizar la fiscalización ambiental a diversas actividades económicas, resguardando de esta manera el medio ambiente.

Adicionalmente a ello, el OEFA es el encargado de dirigir el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (en adelante Sinefa). Dicho sistema forma parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental¹ y, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental tanto de personas jurídicas como naturales, además de velar por el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las entidades estatales.

¹ Conjunto de políticas, principios, normas, procedimiento, instrumentos desarrollados por diversas entidades estatales para ejecutar lo estipulado en la Política Nacional del Ambiente.

Con la creación del Minam en el año 2008, a través del Decreto Legislativo N°1013 “*Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, organización y Funciones del Ministerio del Ambiente*”, se estipuló en la segunda disposición complementaria final, la creación del OEFA.

1.1.2 Finalidad

Impulsar y promover la ejecución de las obligaciones ambientales de los administrados fiscalizables de los actividades de pesca (procesamiento pesquero industrial, acuicultura de gran escala), industria manufacturera (cemento, curtiembre, fundición de metales y otros), energía (electricidad, hidrocarburos), minería (mediana y gran minería), organismos vivos modificados, residuos sólidos, agricultura y consultoras ambientales; además de mejorar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, contribuyendo en el desarrollo sostenible del país (OEFA,2020a)

1.1.3 Objetivos

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional del OEFA 2019-2026, se han establecido los siguientes objetivos:

- a. **Fortalecer el desempeño del Sinefa**
Regular, fiscalizar y reforzar las actividades ejecutadas por las Entidades de Fiscalización Ambiental.
- b. **Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables**
Ejecutar acciones de evaluación, supervisión y fiscalización, además de la gestión socioambiental, que permitan el cumplimiento de las normativas ambientales en los administrados fiscalizables.
- c. **Modernizar la gestión institucional:**
Fortalecer las acciones de soporte transversal (normativa, tecnológica, administración de recursos, talento humano, imagen institucional, gestión por procesos) a las acciones estratégicas de línea.
- d. **Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres**
Disminuir los riesgos que se puedan presentar en la institución ante eventos naturales o humanos, para permitir la continuidad de sus acciones.

1.1.4 Funciones

El OEFA ejecuta acciones de fiscalización ambiental, entendida esta como la acción de control que realiza una entidad de fiscalización ambiental² (en adelante, EFA), para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, instrumentos de gestión ambiental (en adelante, IGA) y las normativas emitidas por el OEFA a los administrados bajo su competencia. En ese sentido, la fiscalización ambiental se entiende como un macroproceso que comprende las siguientes funciones.

a. Evaluación ambiental

En el reglamento de Evaluación del OEFA³, se establece en el artículo 1 que son acciones de vigilancia, monitoreo y evaluación de la calidad de los componentes ambientales (aire, suelo, agua, fauna, flora y otros) (OEFA 2020a). Dichos resultados brindan un sustento técnico para la supervisión ambiental. Las evaluaciones ambientales se clasifican en:

- ❖ *Evaluación Ambiental Temprana*: Busca establecer la calidad ambiental y, permite conocer las causas o efectos de los cambios al estado del área evaluada.
- ❖ *Evaluación Ambiental de Seguimiento*: Permite observar y analizar de manera periódica el comportamiento de los componentes ambientales, con la finalidad de generar información que advierta posibles impactos ambientales negativos.
- ❖ *Evaluación Ambiental Focal*: Intervención puntual que busca identificar si existen alteraciones en componentes ambientales determinados, debido a un evento imprevisible.
- ❖ *Evaluación Ambiental de Causalidad*: Estudios especializados que buscan determinar un nexo causal entre la alteración de la calidad de los componentes ambientales y las actividades económicas fiscalizables.
- ❖ *Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos*: Identificar los pasivos ambientales generados por el cese de las actividades del sector hidrocarburos.
- ❖ *Identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos*: Identificar los sitios impactos en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigres, Corrientes y Marañón, en el departamento de Loreto.

² Se entiende a la EFA como toda entidad pública a nivel nacional, regional y local con competencia para ejecutar las acciones del macroproceso de fiscalización ambiental

³ Mediante Resolución del Consejo Directivo N°013-2020-OEFA/CD del 19.07.2020

b. Supervisión ambiental

En el reglamento de supervisión⁴ se establece que son acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los administrados fiscalizables por el OEFA. Mediante esta función, el OEFA tiene la facultad de dictar medidas administrativas, las cuales se convierten en una obligación ambiental fiscalizable por parte de los administrados y, cuya finalidad busca controlar riesgos y daños ambientales. Se pueden clasificar en:

- ❖ Mandato de carácter particular: Realizar acciones que aseguren la ejecución de la fiscalización ambiental
- ❖ Medida preventiva: Obligación de ejecutar una acción que evite un daño al ambiente, recursos naturales o salud humana, además de mitigar las causas de dicho daño ambiental.
- ❖ Requerimientos sobre instrumentos de gestión ambiental-IGA: Actualizar, modificar u otras acciones acerca del IGA.

c. Fiscalización y sanción ambiental

Facultad de investigar los presuntos incumplimientos a las obligaciones ambientales que fiscaliza el OEFA a los administrados bajo su competencia; para con ello, determinar la infracción administrativa sancionable e imponer la respectiva sanción, además de dictar medidas cautelares y correctivas.

Como ente rector del Sinefa, el OEFA cuenta con las siguientes funciones:

d. Normativa:

Facultad de dictar normas e instrumentos legales que regulen el proceso de fiscalización ambiental y, la ejecución de la función supervisora a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (en adelante, EFA).

e. Supervisión a EFA

Acciones de seguimiento y verificación al desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

El OEFA, en la ejecución del macroproceso de la fiscalización ambiental, promueve el derecho a la transparencia, información y a la participación ciudadana, a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales; el cual, permite que todo ciudadano presente una denuncia sobre un hecho que considere que podría estar afectando al medio ambiente.

⁴ Mediante Resolución de Consejo Directivo N°06-2019-OEFA/CD del 15.02.2019

En el desarrollo de las actividades económicas fiscalizables por el OEFA, se pueden presentar escenarios de conflictividad social, en el cual la población involucrada manifiesta sus preocupaciones y demandas en materia ambiental. Para atender estos escenarios, el OEFA ha implementado la gestión socioambiental a través de acciones de prevención, tratamiento y seguimiento.

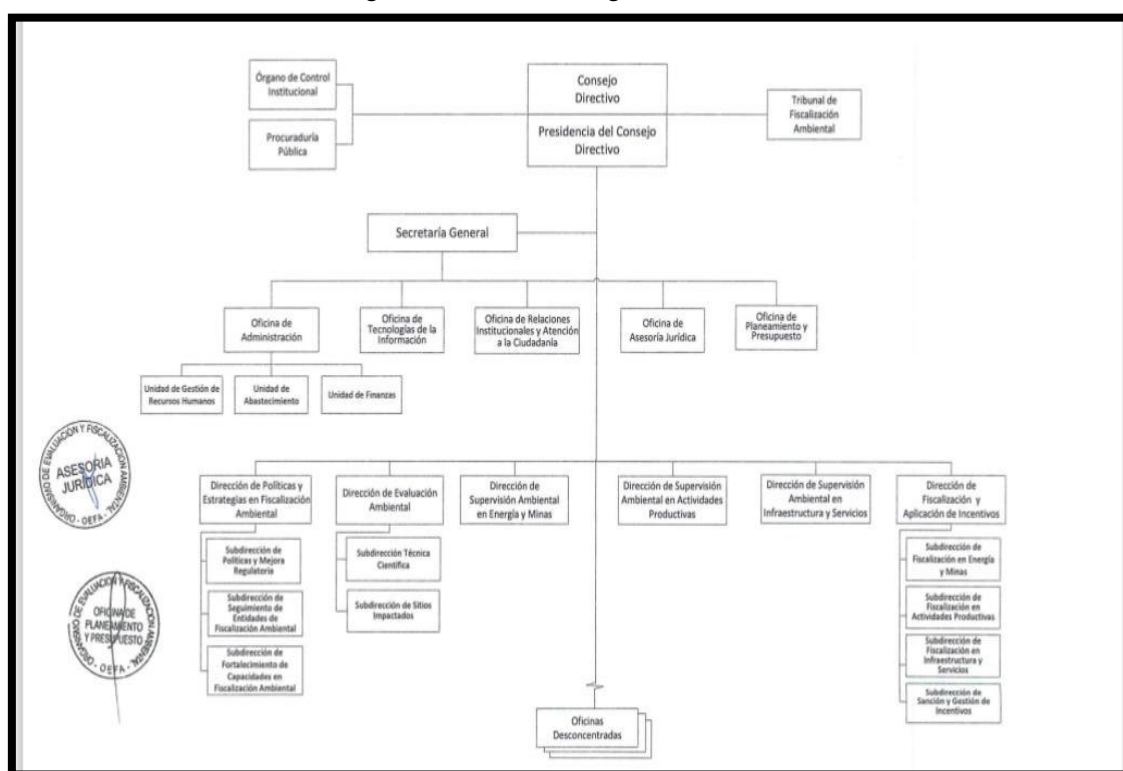
La PCM (2011) estableció la definición del conflicto social como:

Proceso social dinámico en que dos o más partes interdependientes perciben que sus intereses o contraponen (metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos), adoptando acciones que pueden constituir una amenaza a la gobernabilidad y/o el orden público. (p. 7).

1.1.5 Organización

Mediante DS N° 013-2017-MINAM del 22.12.2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del OEFA, el cual permitirá cumplir las funciones de fiscalización ambiental. Cabe precisar que, la estructura orgánica establecida, se enmarca en lo dispuesto por el DS 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la Administración; con lo cual, la denominación de las áreas del OEFA se da acorde a los 3 niveles organizacionales de la entidad (Ver figura 1):

Figura 1: Estructura Orgánica de OEFA



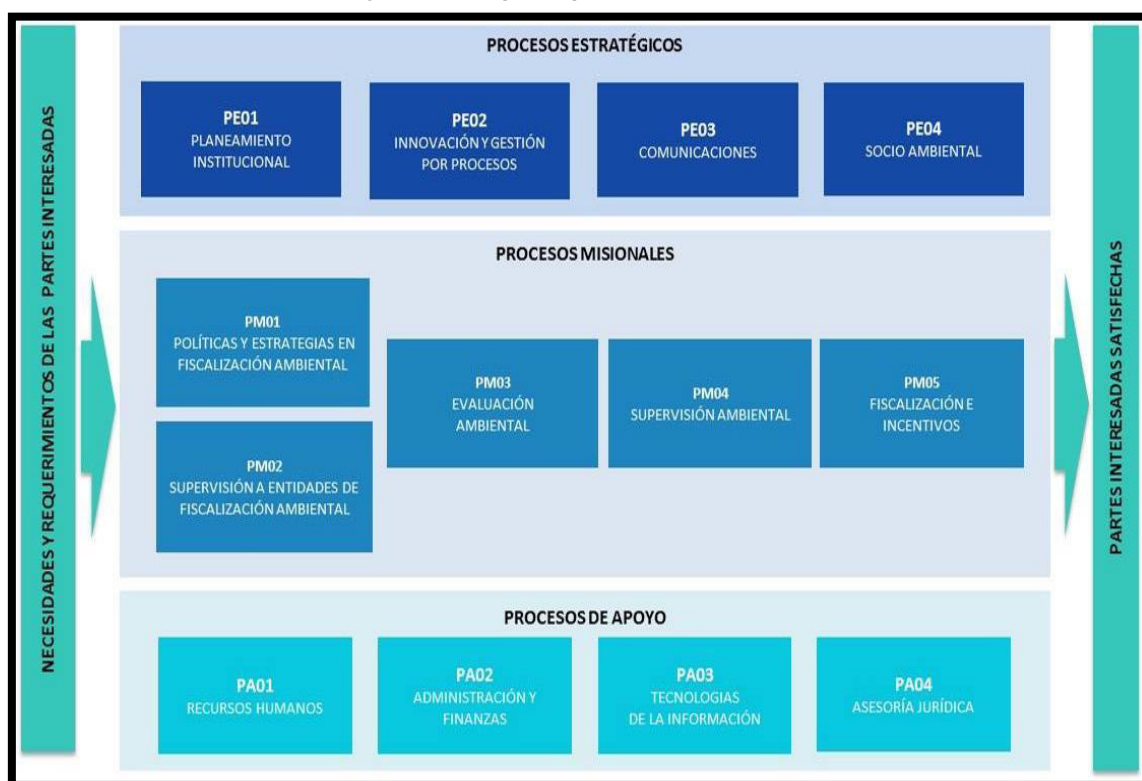
Fuente: Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM

1.1.6 Procesos

El OEFA en consideración a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública⁵ y la Norma Técnica N° 001- 2018-PCM/SGP⁶ que establece las disposiciones técnicas para que una entidad pública implemente la gestión por procesos, empezó a implementar desde el año 2015 la gestión por procesos con la finalidad de optimizar su cadena de valor, a través de la priorización de aquellos procesos que generen más valor a los bienes y servicios que ofrecen; para sobre ello, generar un impacto positivo en la calidad ambiental.

En atención a ello, en el año 2018 estableció su mapa de procesos⁷, en cuya representación gráfica se establecieron 13 macroprocesos que corresponden a 4 estratégicos, 5 misionales y 5 operativos y de apoyo. (Ver figura 2)

Figura N°2 Mapa de procesos del OEFA



Nota. Adoptado de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012- 2018-OEFA/PCD

Cabe precisar que, a la fecha los 13 procesos cuentan con su manual de procedimientos aprobados.

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM del 09.01.2013

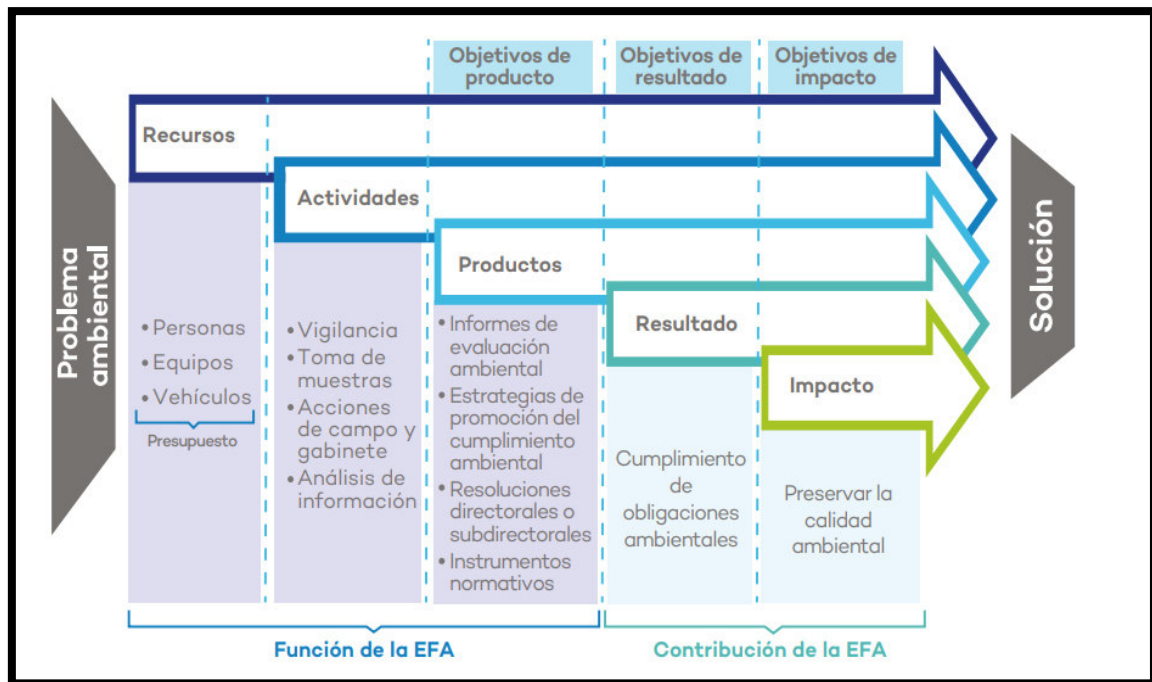
⁶ Aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP del 27.12.2018

⁷ Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD del 13.05.2015, reemplazado por la resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD del 09.05.2016 y la resolución N° 012-2018-OEFA/PCD del 02.02.2018

1.1.7 Cadena de valor

El OEFA cuenta con una cadena de valor que le permite convertir sus recursos en productos que permitan el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados fiscalizables y, con ello contribuir en el bienestar de la población a través de un ambiente sano. (Ver figura 3)

Figura 3: Cadena de Valor de OEFA



Nota. Adoptado de la Memoria Institucional del OEFA 2020

Los recursos, actividades y productos de la entidad están establecidos en el “Plan Operativo Institucional” – POI y el “Plan Estratégico Institucional”- PEI, los cuales se articulan con lo estipulado en el Plan Estratégico Sectorial del Sector Ambiente y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

1.2 Área donde se desarrolló la actividad

1.2.1 Generalidades

Las problemáticas ambientales que se generan a lo largo del país pueden originar conflictos socioambientales, entendidos estos como “La disputa de intereses contrapuestos o aparentemente excluyentes entre dos o más actores acerca del uso, acceso, control, aprovechamiento o conservación de los recursos naturales” (Minam, 2014, p. 6).

Para el abordaje de esta situación, el Estado Peruano a través de la Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, establece los “*Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales*”, que todas las entidades estatales de los tres niveles de gobierno, deberán contar con una unidad orgánica o dependencia para garantizar la oportuna gestión de la conflictividad social. De esta manera, entre las principales Entidades Estatales que participan en estos escenarios, contamos con:

- a. Presidencia del Consejo de Ministros: Secretaría de Gestión Social y Diálogo
- b. Ministerio de Ambiente: Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales
- c. Ministerio de Energía y Minas: Oficina General de Gestión Social
- d. Ministerio del Interior: Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales
- e. Ministerio de la Producción: Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de conflictos sociales
- f. Ministerio de Transporte y Comunicaciones: Oficina de Diálogo y Gestión Social
- g. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Oficina de Diálogo y Gestión Social
- h. Autoridad Nacional del Agua: Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos
- i. Servicio Nacional de Certificación Ambiental- Senace: Unidad de Gestión Social

En atención a ello, el OEFA (2017b) establece en el artículo 5 del ROF, la función de “Formular e implementar estrategias de gestión de riesgos de conflictos socioambientales y mecanismos de participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en adelante el MINAM”. (p. 2). Adicionalmente a ello, se dispone en el artículo 16 del ROF que esta función esté a cargo de la Presidencia del Consejo Directivo.

Para llevar a cabo dicha función, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2018-OEFA/PCD, se constituyó la Coordinación de Gestión Socioambiental (en adelante, CGSA), como un área dependiente administrativamente a la Secretaría General y funcionalmente a la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA. La función de esta área es:

Coadyuvar en la gestión de acciones socioambientales de aquellas controversias vinculadas a la materia de competencia del OEFA a fin de optimizar las acciones de prevención, priorización, tratamiento y seguimiento, orientadas hacia un enfoque de procesos, promoviendo el uso e implementación de sistemas y tecnologías de la información y fomentando el conocimiento e investigación en dicha materia. (OEFA 2018, p. 2)

De esta manera su labor es transversal con las direcciones de línea y oficinas desconcentradas del OEFA, así como con diversas entidades estatales.

Las acciones de gestión socioambiental que ejecuta el OEFA son entendidas como: el conjunto de acciones sistémicas e integrales, que permitan realizar diagnósticos y elaborar estrategias que aborden la atención de los problemas socioambientales que puedan convertirse en conflictos o evitar que estos últimos se transformen en escenarios de crisis; para ello, se construyen espacios de interacción con los actores sociales, en un marco de equidad e interculturalidad.

1.2.2 Finalidad

Atender de manera oportuna los conflictos socioambientales vinculados a las competencias institucionales, a través de acciones de prevención, tratamiento y seguimiento; logrando de esta manera, contribuir a fortalecer la fiscalización ambiental y a la generación de relaciones de confianza con los actores sociales involucrados.

1.2.3 Funciones

a. **Evaluación de la conflictividad socioambiental**

Identificar, evaluar y atender problemas socioambientales relacionados a las competencias de la entidad y, que son planteadas por los actores sociales o autoridades nacionales, regionales o locales involucrados; los cuales pueden escalar o reactivar escenarios de conflictos socioambientales. Dicha evaluación permitirá generar información que fortalezca la fiscalización ambiental

b. **Participación en espacios de diálogo**

Participar como un ente técnico en materia de fiscalización ambiental, en aquellas reuniones de diálogo que se crean para abordar un escenario de conflictividad socioambiental vinculado a las competencias institucionales. Estas acciones están dirigidas a: i) remisión de información técnica, ii) asunción de compromisos, iii) articulación multisectorial, iv) Atención de las demandas de los actores sociales.

c. **Seguimiento al cumplimiento de compromisos socioambientales**

Seguimiento a las áreas del OEFA para que ejecuten los compromisos asumidos en los espacios de diálogo. El cumplimiento de dichos compromisos coadyuva en la gestión de los conflictos y fortalece la presencia del OEFA.

d. **Acompañamiento socioambiental a las acciones de fiscalización ambiental**

Apoyo a las actividades de fiscalización ambiental donde se requiera un relacionamiento social con los actores sociales involucrados, para generar confianza y lograr su participación en dichas actividades.

De esta manera, las 4 funciones permitirán generar un ciclo de atención de la conflictividad socioambiental que iniciará en la identificación de las preocupaciones y demandas de la población en materia ambiental; para sobre ello, priorizar acciones de fiscalización ambiental que contribuyan a la solución de los conflictos, además de generar canales de comunicación con los actores involucrados, logrando el fortalecimiento institucional y generando relaciones fluidas y de confianza recíproca bajo los principios de inclusión y participación ciudadana.

1.2.4 Estrategias de intervención

Las acciones de gestión socioambiental se enmarcan en estrategias de intervención, las cuales se ejecutan acorde con la característica de cada escenario de conflictividad, pero en base a los siguientes aspectos:

- a. Coordinaciones interinstitucionales con entidades públicas
- b. Coordinaciones intrainstitucionales con las diversas áreas del OEFA
- c. Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos que estipula los entes rectores: Minam y la PCM.
- d. Enfoque territorial de intervención
- e. Mapeo de actores sociales
- f. Mecanismos de participación ciudadana
- g. Antecedentes de conflictividad socioambiental

Para el desarrollo de estas estrategias, la CGSA cuenta con las siguientes herramientas e instrumentos de gestión, que le sirven de apoyo para el desarrollo de las labores de gestión socioambiental.

- a. Alerta temprana
- b. Infografías
- c. Guiones de participación y relacionamiento social
- d. Mapeo de actores sociales
- e. Matriz de casos de conflictividad socioambiental
- f. Mapa de conflictos y sensibilidad social
- g. Ayudas memorias
- h. Reportes de participación
- i. Mapa de situación socioambiental y medidas de fuerza

1.2.5 Organización

La CGSA cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales de las carreras de Sociología, Ciencia Política, Derecho, Antropología, Economía, Comunicación, Lingüística, Ingeniería; que le permite tener un panorama amplio

de las relaciones sociales y, una interacción dinámica con el sistema de gestión ambiental y la gestión de la conflictividad social.

Cabe señalar, que el equipo de la CGSA está distribuido de acuerdo a las zonas geográficas (norte, centro, sur, oriente) donde se presentan los escenarios de conflictividad, cuya problemática está relacionada con las competencias del OEFA. Asimismo, para la atención de dichos escenarios, se priorizan los casos acordes a los siguientes factores:

- a. Etapa de atención del conflicto: Prevención, tratamiento, seguimiento
- b. Nivel de sensibilidad del conflicto: Alto, medio, bajo

En esta estructura organizacional, el suscrito tiene el cargo de “*Asistente Social para la Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales*” y, entre las funciones desarrolladas se encuentran:

- a. Participar en reuniones de diálogo.
- b. Realizar acompañamiento socioambiental a las actividades de fiscalización ambiental.
- c. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos socioambientales.
- d. Monitorear y analizar y los escenarios de conflictividad socioambiental.
- e. Elaborar estrategias de intervención en los escenarios de conflictividad socioambiental.
- f. Elaborar y/o actualizar de herramientas de gestión socioambiental y documentos de gestión administrativa.

El establecimiento de los cargos al interior de la CGSA, se ha realizado acorde al “*Cuadro de Especificaciones de Nivel y Rango remunerativo del personal del OEFA*”⁸; donde se consignan los niveles de Coordinador, especialista, asistente y auxiliar.

1.2.6 Planeamiento Institucional

En el año 2022, la CGSA forma parte de los instrumentos de gestión del OEFA, como lo es el Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) y el Plan Operativo Institucional (en adelante POI). (ver Tabla N° 1).

⁸ Aprobado mediante Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos N°05-2018-OEFA/OAD-URH del 06.03.2018

Tabla N°1: PEI- POI 2022

PEI 2022	
Objetivo estratégico	<i>"Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables"</i>
Acción estratégica	<i>"Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental"</i>
Indicador	<i>"Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos por el OEFA en el marco de los espacios de diálogo"</i>
POI 2022	
Actividad operativa	<i>"Implementación de estrategias de gestión socioambiental"</i>
Tarea 1 <i>Realizar acciones de tratamiento de la conflictividad socioambiental</i>	<i>Participación en espacios de diálogo</i> <i>"Asunción, ejecución y seguimiento de compromisos asumidos en el marco de un espacio de diálogo por el OEFA"</i>
Tarea 2 <i>identificar y evaluar escenarios de conflictividad socioambiental</i>	<i>"Acciones de prevención de conflictos socioambientales vinculadas a la fiscalización ambiental"</i> <i>"Acompañar al equipo técnico en las acciones de evaluación ambiental"</i>

Nota. Elaboración propia en base a OEFA. PEI 2022- POI 2022.

1.2.7 Proceso

La Gestión Socioambiental en el OEFA contribuye en la definición de las estrategias y metas de la fiscalización ambiental; con lo cual, se ha establecido como un proceso estratégico. En ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N°056-2022 del 31.08.2022, se estableció el Mapro Socio Ambiental, el cual cuenta con 3 procedimientos:

- i) Evaluación de la conflictividad socioambiental,
- ii) Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental
- iii) Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos

1.2.8 Periodo de duración de la actividad

La actividad desarrollada consistió en la implementación del Manual de Procedimientos Socio Ambiental, el cual se ejecutó durante el periodo 2018-2020.

1.2.9 Correo electrónico del profesional a cargo

La profesional a cargo de la Coordinación de Gestión Socioambiental es la Socióloga, Heydi Rocío Araujo Sifuentes, cuyo correo electrónico es haraujo@oefa.gob.pe

CAPÍTULO II.

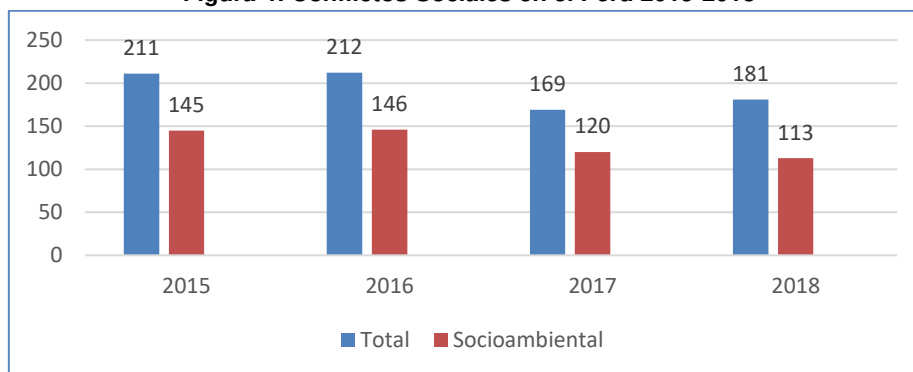
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Realidad problemática

Desde la década del 2000, el Perú viene consolidando su crecimiento económico en gran medida por sus actividades extractivas, lo cual nos ha afianzado como un país primario exportador; no obstante, esta situación también ha generado el incremento de los conflictos sociales relacionados con el medioambiente, tal como lo registran los reportes de la Defensoría del Pueblo, como es el caso del boletín del mes de setiembre del 2022, donde nos señala que existen 211 conflictos sociales de los cuales 136 son de naturaleza socioambiental, es decir un 64.5% (Defensoría del Pueblo, 2022a).

Cabe precisar que, la realidad problemática que se presentará a continuación, abarca los años previos a la elaboración del Mapro Socioambiental. En ese sentido, la conflictividad social del país en el periodo 2015-2018 (**ver Figura 4**), evidencia como los conflictos socioambientales promediaban el 68% del total de conflictos sociales a lo largo del país. De esta manera, se puede afirmar que al año 2022, la mayor causa de conflictos sociales, se debe a factores ambientales.

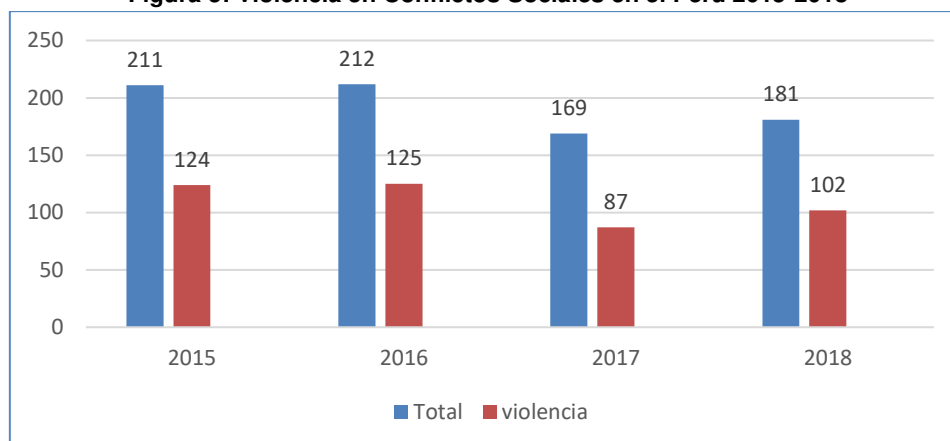
Figura 4: Conflictos Sociales en el Perú 2015-2018



Nota. Elaboración propia en base a los Reportes de Conflictos Sociales -Defensoría del Pueblo.

Asimismo, si profundizamos en el análisis de dicho periodo, del total de conflictos reportados cada año, en el 56% se presentó al menos un hecho de violencia (**ver Figura 5**), desde que se iniciaron. Entre los casos más emblemáticos que han derivado a una situación de violencia tenemos: Río Blanco (2005), Bagua (2008), Conga (2012), Espinar (2012) Tía María (2015), Las Bambas (2015).

Figura 5: Violencia en Conflictos Sociales en el Perú 2015-2018



Nota. Elaboración propia en base a los Reportes de Conflictos Sociales -Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo (2012) aborda la violencia en los conflictos sociales, demostrando que del 2007 al 2011 las acciones de colectivas de protestas eran una constante; asimismo la intensidad de la violencia originaba gran cantidad de personas fallecidas y heridas, como los casos de Bagua (33 fallecidos y 200 heridos), Río Blanco (7 fallecidos y 8 heridos) y Tía María (3 fallecidos y 67 heridos).

De esta manera, se evidencia que, en el Perú los conflictos sociales se han ido incrementando y muchos de ellos, han escalado a situaciones de violencia, generando diversas pérdidas humanas y económicas; motivo por el cual, resulta necesario analizar las causas que lo originan, para lograr un abordaje integral.

En ese sentido uno de los factores que origina la conflictividad social en el país es la debilidad institucional, al limitar los mecanismos de intermediación del Estado en la atención de los intereses de los actores involucrados (Defensoría del Pueblo, 2019).

Esta debilidad institucional se refleja en la gestión de los conflictos sociales que ejecutan las unidades orgánicas de las entidades estatales, la cual se origina por diversos factores tales como: i) presupuesto, ii) planificación, iii) ordenamiento legal, iv) procesos administrativos y judiciales, v) promoción de la participación ciudadana, entre otros.

Es importante precisar que, a pesar de lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM *“Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales”*, a setiembre del 2022 solo ocho (8) gobiernos regionales (Arequipa, Ayacucho, Loreto, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali) contaban con una oficina o área especializada en la gestión de conflictos (Defensoría del Pueblo, 2022b)

En este panorama de crecimiento económico, el OEFA cumple un rol de vital importancia en la fiscalización ambiental de las actividades económicas bajo su competencia, además de ser un ente que participa en la solución de los conflictos socioambientales que se presentan en diversas zonas del país producto de las problemáticas ambientales; sin embargo, esta última realidad se vio limitada durante el periodo 2013-2018 debido a factores funcionales e institucionales.

2.1.1 Factor Institucional

Los problemas relacionados a la institucionalización de la gestión de conflictos al interior del OEFA, se han visto reflejados a través de la creación de la unidad orgánica a cargo de dichas funciones, la cual desde el año 2013⁹ ha transitado por las siguientes etapas (ver Tabla N° 2).

Tabla N°2: Evolución de la Coordinación de Gestión Socioambiental

Resolución - año	Coordinación	Dependencia funcional y presupuestal	Funciones	Ventajas- limitaciones
065-2013- OEFA/PCD 29.05.2013	Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales	Alta Dirección del OEFA	Articular las acciones de prevención, monitoreo, atención y registro de los conflictos socioambientales.	Articulación al más alto nivel institucional.

⁹ Entre el 2010 al 2013 en la Dirección de Evaluación del OEFA se ejecutan las primeras acciones de gestión de conflictos; sin un marco legal establecido ni una articulación interna, con lo cual su accionar se limitaba a participaciones puntuales en reuniones y a apoyar en la ejecución de evaluaciones ambientales.

Resolución - año	Coordinación	Dependencia funcional y presupuestal	Funciones	Ventajas- limitaciones
114-2014- OEFA/PCD 18.08.2014	Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales	Dirección de Supervisión Ambiental	Coadyuvar en la gestión de controversias y conflictos socioambientales.	Acciones supeditadas a la planificación de un órgano de línea. Se incluyó las actividades de supervisión al cumplimiento de obligaciones sociales de los IGA
	Coordinación de Sistematización de Información e Investigación de Conflictos Socioambientales	Alta Dirección del OEFA	Sistematizar y analizar la información, además de ejecutar investigaciones en el ámbito de los conflictos socioambientales	Solo reportaba a la Alta Dirección y, su trabajo no se articulaba con el resto de áreas del OEFA.
098-2016- OEFA/PCD 30.05.2016	Coordinación de Gestión de Conflictos Socioambientales	Dirección de Supervisión Ambiental	Contribuir en la gestión de las controversias y conflictos relacionados a las competencias institucionales, a través de la ejecución de acciones de prevención, tratamiento y seguimiento. Dichas acciones se enmarcan en un enfoque de procesos y en la implementación de sistemas de la información. Además, se promueve la investigación en materia de conflictividad socioambiental	Se unifican las dos coordinaciones creadas mediante la RD 114-2014, se crea una meta presupuestal y con ello, se incluirán en el PEI y POI. Sin embargo, su accionar era limitado al continuar dependiendo de la Dirección de Supervisión del OEFA.
003-2018- OEFA/PC D del 01.01.2018	Coordinación de Gestión Socioambiental	Alta Dirección del OEFA	Coadyuvar en la atención de las controversias y conflictos relacionados a las competencias institucionales, a través de la ejecución de acciones de prevención, tratamiento y seguimiento, en el marco de un enfoque de procesos, donde se promueva el desarrollo de tecnologías de la información. Además, se promueve la investigación en materia de conflictividad socioambiental	Depende de la Alta Dirección, cuenta con una meta presupuestal y sus funciones se convierten en transversales a todas las áreas de OEFA. Se convierte en un proceso estratégico.

Del análisis de la evolución de la coordinación, se desprende que desde el año 2013 surgen iniciativas por institucionalizar y fortalecer la gestión de los conflictos socioambientales en el OEFA a través de la conformación de una instancia en la Alta Dirección; sin embargo, desde el 2014 esta área se divide en

dos, las cuales no articulan sus acciones. Asimismo, una de estas áreas forma parte de la Dirección de Supervisión Ambiental, lo cual limita su accionar al no involucrar a todos los órganos de línea del OEFA, que podrían brindar una respuesta institucional a las diversas demandas socioambientales vinculadas a la fiscalización ambiental, además de generar dificultades en el planeamiento estratégico.

Esta situación empezó a modificarse a partir del último trimestre del año 2016, cuando se inicia un proceso de reorganización interna que permite la unificación de las dos coordinaciones que abordaban la gestión de los conflictos en materia ambiental; no obstante, esta nueva área mantiene su dependencia a la Dirección de Supervisión Ambiental. Posteriormente, con la aprobación del nuevo ROF del OEFA en el año 2017, se otorga mayor relevancia a la gestión socioambiental; por ello, a partir del año 2018 se crea la CGSA, a la cual se le agrega una meta presupuestal en el POI y es parte de las acciones estratégicas del PEI.

Cabe precisar que en la primera versión del POI 2018, las acciones de gestión socioambiental tenían la meta N° 33; sin embargo, sus actividades estaban distribuidas en las Direcciones de Evaluación y Supervisión Ambiental. De dicha manera, persistía la limitación presupuestal y funcional; no obstante, esta situación cambia a partir de la tercera actualización del POI 2018, en la cual se crea la meta N°096 a cargo de la CGSA.

Es importante señalar que las acciones de gestión socioambiental del OEFA, han recaído desde un inicio en una Coordinación; ello en atención a la organización institucional que adoptó la entidad, acorde al DS 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Esta situación de debilidad institucional, repercutía en el establecimiento del planeamiento estratégico de la entidad; toda vez que, la gestión socioambiental no se consideraba en el PEI ni en el POI hasta el año 2016; con lo cual, no se establecían metas ni indicadores de cumplimiento, además de no asignarle una partida presupuestal propia.

De esta manera, su accionar estaba supeditado a los Direcciones de Supervisión y Evaluación Ambiental del OEFA, generando una dependencia funcional y presupuestal. Esta situación es importante, ya que, las acciones de gestión socioambiental tienen un carácter transversal en el desarrollo de la fiscalización ambiental.

En el año previo, al establecimiento del Mapro Socioambiental, se estableció en el PEI y POI 2018, las acciones de gestión socioambiental (ver Tabla N°3).

Tabla N°3. PEI- POI 2018

PEI 2018	
Objetivo estratégico	<i>"Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados bajo competencia del OEFA"</i>
Acción estratégica	<i>"Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente"</i>
Indicador	<i>"Porcentaje de los compromisos asumidos en espacios de diálogo"</i>
POI 2018	
Actividad operativa	<i>"Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental"</i>
Tarea 1	<i>"Participación en espacios de diálogo"</i>
Realizar acciones de tratamiento de la conflictividad socioambiental	<i>"Asunción, ejecución y seguimiento de compromisos asumidos en el marco de un espacio de diálogo por el OEFA"</i>
Tarea 2	<i>"Acciones de prevención de conflictos socioambientales vinculadas a la fiscalización ambiental"</i>
Identificar y evaluar escenarios de conflictividad socioambiental	<i>"Acompañar al equipo técnico en las acciones de evaluación ambiental"</i>

Nota. Elaboración propia en base a OEFA. PEI 2018- POI 2018.

2.1.2 Factor Funcional

Los problemas que la CGSA ha transitado desde el factor funcional, se originaron por dificultades internas y externas que limitaban las actividades de evaluación de la conflictividad, participación en espacios de diálogo, cumplimiento de compromisos socioambientales y el acompañamiento socioambiental a las acciones de fiscalización ambiental.

Las causas por factores internos y externos, se relacionan las primeras a i) intercambio de información con los órganos de línea del OEFA, ii) heterogeneidad en las estrategias de acción y las herramientas de gestión utilizadas en la atención de la conflictividad socioambiental; mientras que los segundos se relacionaban con i) naturaleza dinámica de los conflictos socioambientales y ii) las articulaciones interinstitucionales. Esto originó el debilitamiento institucional, desconfianza de los actores sociales, escalamiento de la conflictividad socioambiental, entre otros.

A continuación, se detallan los problemas, causas y efectos por los que atravesaba la CGSA en el periodo 2016 al 2018. (ver Tabla N°4)

Tabla N°4: Problemas- Causa-efectos

Etapas	Problema	Causas	Efectos
Acciones transversales	Acciones de gestión socioambiental no son transversales a las actividades de fiscalización ambiental	• Una unidad orgánica sin independencia funcional y administrativa. • Las áreas del OEFA no consideran a la gestión socioambiental relevante para la planificación y desarrollo de sus acciones.	• Débil institucionalidad en la gestión socioambiental del OEFA
	Escasa difusión del de las acciones de gestión socioambiental del OEFA.	• Escasos materiales de difusión de información de las acciones de gestión socioambiental	• Escaso conocimiento de los logros institucionales en materia de gestión socioambiental.
Evaluación de los escenarios de Conflictividad Socioambiental	Dificultades en la identificación y análisis de los problemas ambientales relacionados al OEFA	• Limitada articulación con las áreas del OEFA y las entidades estatales para el intercambio de información socioambiental. • Limitado comunicación con los actores sociales involucrados en los escenarios de conflictos.	• Escalamiento de los escenarios de conflictividad socioambiental. • La fiscalización ambiental no considera todas las demandas planteadas en los escenarios de conflictos socioambientales.
Acompañamiento socioambiental en la fiscalización ambiental	Oposición de la población a las acciones de fiscalización ambiental	• Desconocimiento de la población a las acciones de fiscalización ambiental. • Débil relacionamiento social con las poblaciones involucradas en las acciones de fiscalización ambiental	• Retraso y/o cancelación de las acciones de fiscalización ambiental. • Limitada participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental.
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental sin criterios sociales	• Limitada articulación con las áreas del OEFA, para el acompañamiento socioambiental en la ejecución de sus acciones.	• Retraso y/o cancelación de las acciones de fiscalización ambiental.
Participación en espacios de diálogo	Dificultades para la oportuna participación del OEFA en las reuniones de diálogo.	• Convocatorias a espacios de diálogo con poco tiempo de anticipación. • Falta de articulación interinstitucional para la elaboración de estrategias de intervención social.	• No participación en espacios de diálogo. • Desconocimiento del nivel de conflictividad y las demandas de la población. • Deterioro de la imagen del OEFA ante la población.
	Incumplimiento de los compromisos asumidos en las mesas de dialogo dentro de los plazos establecidos.	• Los órganos de línea del OEFA no ejecutan las acciones de fiscalización. • Postergaciones o cambios de prioridades en las agendas de las mesas de dialogo	• Pérdida de credibilidad en el OEFA. • Escalamiento de la conflictividad socioambiental.

Los indicadores o evidencias de las problemáticas identificadas, se encuentran registradas en los siguientes documentos:

a) Planes estratégicos

El OEFA en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ha establecido herramientas de planificación estratégica de mediano y corto plazo que estén alineadas con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Minam, el cual, a su vez, se vincula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional -PEDN.

En ese sentido, de los informes de monitoreo y evaluación del PEI y POI durante el periodo 2016-2018 (ver Tabla N°5), se ha dejado constancia de las diversas problemáticas presentadas para el cumplimiento de la acción estratégica y la actividad operativa correspondiente a la CGSA.

Tabla N°5 Evidencias POI-PEI entre los años 2016-2018

Planes estratégicos	Evidencias
PEI 2016-2018	En el PEI 2016 la gestión socioambiental no se enmarcaba en una actividad estratégico institucional; situación que cambió en el PEI 2017 y 2018, en los cuales se consignó como la actividad estratégica (en adelante, AE) la <i>"Gestión Ambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del medio ambiente"</i>. Dicha AE tenía como indicador de cumplimiento, al porcentaje de compromisos socioambientales ejecutados. De la evaluación de dicho indicador, se dejó constancia de dificultades internas (coordinaciones con las áreas de OEFA) y externos (negativa de la población a la realización de supervisiones, postergación de reuniones o al cambio en las agendas de la reunión). Asimismo, en el desarrollo del PEI 2018 se dejó constancia las dificultades que atravesó la función de evaluación ambiental, durante el desarrollo de 4 monitoreos ambientales debido a la escasa participación ciudadana en una de sus etapas de ejecución.
POI 2016-2018	En el POI 2016 se dejó constancia de las dificultades que atravesaba la Coordinación de Gestión de Conflictos Socioambientales, en lo relacionado a su limitada cantidad de personal y, a la participación en reuniones de diálogo convocadas con pocos días de antelación; además, en el desarrollo de las acciones de evaluación ambiental, no se desarrollaron todas las etapas de los monitoreos participativos debido a la alta desconfianza de la población ubicada en las zonas de influencia a dichas actividades. En el POI 2017 se informó que, en el tratamiento de los conflictos socioambientales, existía una limitada articulación interinstitucional entre las entidades estatales que dificultaba estrategias integrales de intervención. Asimismo, las dificultades en el desarrollo de la fiscalización ambiental se mantenían debido a la desconfianza de la población a participar en dichas acciones. En el POI 2018 no se ejecutaron monitoreos ambientales debido a la presencia de conflictos socioambientales.

Nota. Elaboración propia en base al PEI -POI 2016-2018 OEFA.

b) Sistema de Control Interno

El OEFA en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno¹⁰ (en adelante SCI) y, las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, estableció un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas registros, organización, entre otros, para fortalecer la eficiencia, transparencia en sus acciones; la calidad de sus servicios; el resguardo de sus bienes ante pérdidas, deterioro, uso indebido o actos ilícitos; rendición de cuentas de sus funcionarios o servidores públicos ante el uso de fondos o bienes públicos. Para la implementación del SCI, la Contraloría General de la República estableció una directiva y una guía de actuación, en las cuales se precisaron las fases de planificación, ejecución y evaluación.

En ese sentido, el OEFA inició en el 2017 su etapa de planificación a través de diagnóstico de sus áreas y la identificación de brechas entre lo estipulado en sus instrumentos de gestión y el desarrollo de sus acciones; ante lo cual, elaboró un plan de trabajo para el cierre de brechas¹¹, que constaba de sesenta y cuatro acciones. En lo concerniente a la CGSA, el diagnóstico identificó diversas brechas en la ejecución de las acciones identificadas en el POI 2018; entre la más importante se encontraba la relacionada al flujo de comunicación e información entre la CGSA y las áreas del OEFA.

Al establecerse el Plan de trabajo para el cierre de brechas del OEFA, las diversas áreas estipularon la creación de documentos internos tales como: planes estratégicos, mapa de procesos, manuales de procesos y procedimientos, manual de gestión de riesgos, planes anticorrupción, planes de promoción de ética, perfil de puestos, entre otros. En lo referente a la gestión socioambiental se consignó la elaboración de un protocolo o procedimiento que determine el flujo de coordinación e información con las áreas del OEFA, como: Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión y Dirección de Fiscalización, Sanción y aplicación de incentivos, oficinas desconcentradas y otros.

c) Encuesta de percepción del OEFA

El OEFA (2017a) realizó “la *“Encuesta de percepción de la fiscalización ambiental en zonas de conflictividad socioambiental priorizadas por el OEFA durante el año 2017”*, un estudio en aquellas zonas del país donde se presentaban escenarios de conflictividad socioambiental; con la finalidad de conocer la percepción de la población ante el desempeño del OEFA.

¹⁰ Establecido en la Quincuagésima tercera Disposición Complementaria final de la ley N° 30372, ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016

¹¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°110-2017-PCD de fecha 31 de octubre 2017

Para el desarrollo del estudio, se entrevistó a actores sociales claves del Estado, la sociedad civil y la empresa privada, involucrados en 28 zonas de conflictos socioambientales con un alto nivel de sensibilidad. Entre las principales conclusiones del estudio se precisó que:

- El 50% percibe a la contaminación ambiental como el principal problema local.
- El 79% no conoce al OEFA, el restante 21% lo conoce principalmente por su participación en espacios de diálogo (sociedad civil), talleres (entidades estatales), actividades de supervisión (empresa).
- El 50% de las personas que conocen del OEFA, ha escuchado de sus funciones, además de señalar su contribución en la resolución de conflictos.
- El 80% de los entrevistados no confía en el OEFA.

Toda la problemática presentada anteriormente, repercutió en los clientes finales de la CGSA. En ese sentido, durante el periodo 2016-2018, los afectados fueron los siguientes (ver Tabla N°6)

Tabla N°6 Clientes finales afectados

Cliente	Consecuencia
Áreas del OEFA	• Limitado acceso a la información del contexto socioambiental que se presentan en las zonas donde se ejecutarán las intervenciones de fiscalización ambiental. • Los documentos de gestión no incluyen información de los logros de la gestión socioambiental. • Dificultades en la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental debido al contexto social.
Entidades Estatales	• Demora en el intercambio de información de los resultados de la fiscalización ambiental y, los actores sociales identificados y los compromisos socioambientales asumidos en espacios de diálogo. • Dificultades en el desarrollo de estrategias de intervención sectorial.
Sociedad civil	• Desconfianza en el accionar de OEFA. • Limitaciones en la participación de la ciudadanía en las acciones de fiscalización ambiental.

De esta manera, las limitaciones de la CGSA desde lo institucional y funcional durante el periodo 2013-2018, se relacionaban a la ausencia de pautas de atención que le permitieran estandarizar sus actividades y, mejorar los flujos de información y las coordinaciones intra e interinstitucionales; de tal manera que, se genere en la entidad una línea de acción que trascienda los cambios institucionales, como los sucedidos desde el año 2013.

2.2. Organización de la actividad

Durante el periodo 2013-2018 los escenarios de conflictividad socioambiental se acrecentaban, con escaladas de crisis y violencia, lo cual requería un abordaje integral de las entidades estatales con competencia en la materia, para la solución de los mismos. En lo referente a los conflictos socioambientales, el rol del OEFA empieza a adquirir mayor relevancia; no obstante, el área creada para dicho fin en el año 2013, se encontraba en un escenario de cambios institucionales, además presentaba algunas limitaciones en su funcionalidad; todo ello, limitaba el desarrollo y establecimiento de pautas para la ejecución de sus acciones, el flujo de información con las áreas del OEFA y, el relacionamiento con los actores sociales involucrados en los escenarios de conflictividad socioambiental.

Durante este periodo, el OEFA en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, inició la implementación de la *“Gestión por proceso, simplificación administrativa y organización institucional”*, con la finalidad de mejorar sus procedimientos y los servicios que brindaba. De esta manera, se empieza a establecer la gestión por procesos, como una herramienta que permita la identificación y fortalecimiento de los procesos más relevantes de la entidad, asegurando que sus bienes y servicios generen un impacto positivo en la población y con ello, lograr la consecución de sus objetivos institucionales.

En el año 2018, se estableció el mapa de procesos del OEFA, en el cual se estipula que la gestión socioambiental es un proceso estratégico y, se deja a cargo de dicha función a la CGSA. De esta manera, para una atención más focalizada de la problemática anteriormente planteada, se establece la implementación del Mapro de la gestión socioambiental, el cual permitirá establecer en un documento descriptivo y didáctico, la información en forma, secuencia y tiempo, de cómo se ejecutan las actividades que conforman este proceso.

Para la elaboración del Mapro Socio Ambiental, se designó al suscrito la encargatura de dicha actividad; la cual se desarrolló por el periodo de dos años (2019-2020), tiempo en el cual se analizó la información histórica de las actividades desarrolladas en los principales casos de conflictividad socioambiental (Grupo Técnico Regional de Ventanilla, Comité de la provincia de Espinar, Mesa del distrito de Hualgayoc, Mesa Técnica de la provincia de Chumbivilcas, Comisión Multisectorial de la cuenca de Llallimayo, Mesa de trabajo Cuatro Cuencas, entre otros), las estrategias de intervención y los diversos instrumentos de gestión elaborados, además de las acciones desarrolladas por otras entidades estatales. Durante este periodo, se contó con la asesoría de especialistas de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA.

2.3. Finalidad y objetivos de la actividad

2.3.1 Finalidad

Establecer un documento que determine el desarrollo e interrelación de las actividades que se ejecutan en el proceso de la gestión socioambiental, optimizando y agregando valor a sus bienes y servicios para fortalecer la fiscalización ambiental y, coadyuvar en la atención de los escenarios de conflictividad socioambiental

2.3.2 Objetivo Principal

Implementar el Manual de Procedimientos Socio Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

2.3.3 Objetivo secundario

- a. Determinar los procedimientos de la Gestión Socioambiental del OEFA necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b. Establecer los documentos, herramientas e instrumentos de la gestión socioambiental.
- c. Fortalecer las pautas de atención y el intercambio de información de la gestión socioambiental al interior del OEFA

2.4. Metodología

Para la implementación de los procesos del OEFA y posteriormente, la elaboración del Mapro Socio Ambiental, se consideró lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en los siguientes documentos: i) *“Metodología para la implementación de la gestión por proceso en las entidades de la administración pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la gestión pública”* y ii) *Norma Técnica N° 001- 2018-PCM/SGP “Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”*.

En dichos documentos, se definen algunos términos, que son la base para la implementación de la gestión por procesos:

- Proceso: Conjunto de actividades que se relacionan mutuamente para convertir elementos de entrada en resultados (productos o servicios) positivos en el cliente final.
- Proceso estratégico: Definen políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.

- Proceso operativo o misional: Elaboran los bienes y servicios de la cadena de valor de la entidad
- Proceso de apoyo o soporte: Brindan apoyo a los procesos operativos.
- Procedimiento: Descripción específica y detallada de las actividades que se ejecutan en un proceso.
- Tarea: Pasos a seguir para ejecutar una actividad

Asimismo, se estipuló disposiciones técnicas para las fases de implementación:

- **Determinación de procesos**

Consiste en: i) la identificación de los productos, ii) identificación de procesos, iii) caracterización de los procesos, iv) determinación de la secuencia e interacción de los procesos y v) aprobación y difusión de los documentos generados.

- **Seguimiento, medición y análisis de procesos**

Verificación del nivel de desempeño y, con ello se identificarán las brechas de cumplimiento de las metas establecidas.

- **Mejora de procesos**

Inclusión de mejoras en atención a las prioridades institucionales y en respuesta a las nuevas dinámicas sociales, sobre la cuales se gestan los escenarios de conflictividad socioambiental.

La citada norma, también precisa las fases a seguir para la implementación del Mapro:

- **Elaboración de la propuesta de procedimiento**

Se establece la estructura de los procedimientos: objetivo, alcance, base normativa, descripción de la actividad, documentos generados, proceso relacionado, diagrama.

- **Revisión y aprobación de la propuesta de procedimiento**

El dueño del proceso revisa y aprueba la propuesta

- **Difusión y custodia**

Se realizan capacitaciones a los servidores involucrados, se publica en el portal web de la entidad estatal

- **Actualización**

El dueño del proceso revisará los procedimientos de manera periódica para su actualización de ser el caso.

Cabe precisar que, en la metodología establecida por la PCM se definen 3 niveles de procesos: 0,1 y 2, que permiten desagregar los procesos de acuerdo a su nivel de complejidad. En ese sentido, el OEFA utiliza el nivel 0 y 1 para establecer sus procesos.

En el marco de lo dispuesto en la norma técnica, el OEFA aprobó mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD del 28.06.2018, el “Manual de Procedimientos *“Innovación y Gestión por Procesos”*”¹², con la finalidad de otorgar a las áreas de la entidad un documento que establezca los documentos y las pautas a seguir para la implementación de la gestión por proceso.

Este documento, incluye el procedimiento PE0202 *“Elaboración, aprobación, difusión y actualización de manual de procedimientos”* donde se estipulan las pautas que se desarrollan desde la elaboración hasta la aprobación y difusión de los manuales de procedimientos que ejecutarán las áreas del OEFA, además de los formatos necesarios para su implementación, tales como: estructura del manual de procedimientos, formato de manual de procedimiento, lista maestra de documentos internos, ficha de procedimiento, simbología básica, etc .

De esta manera, para la elaboración del Mapro Socio Ambiental, se consideró las pautas establecidas en los documentos guías dispuesto por la PCM y por el OEFA, basados en la gestión por procesos.

2.5. Procedimientos

Para la implementación del Mapro socioambiental del OEFA, se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el periodo 2019-2020

2.5.1 Inducción al Mapro Socio Ambiental

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA (en adelante OPP), ejecutó diversas reuniones de capacitación, con el objetivo de informar la finalidad y la metodología a utilizar para todas las etapas de implementación del Mapro. En ese sentido, se brindó detalles sobre:

- a. Aspectos teóricos de gestión por procesos, política de modernización de la gestión pública
- b. Documentos orientadores de la PCM para el desarrollo de la gestión por procesos y la elaboración del Mapro.
- c. Establecimiento de los procedimientos del proceso Socio Ambiental
- d. Estructura del Mapro Socio Ambiental

¹²Modificada por la Resolución de Gerencia General N° 043-2019-OEFA/GEG del 16.09.2019 y N° 024-2020-OEFA/GEG del 01.04.2020

- e. Elaboración de los formatos, fichas, simbología, diagramas.
- f. Elaboración del informe de sustento de la propuesta de Mapro
- g. Presentación, aprobación y difusión del Mapro Socio Ambiental

2.5.2 Revisión documentaria

Revisión documentaria de fuentes primarias como secundarias, ya sea interna o externa a la institución, de diversos documentos que permitan tener un mayor conocimiento de la gestión socioambiental.

a. Documentos de gestión del OEFA:

Analizar las metas e indicadores establecidas en el PEI y POI de la CGSA y de las áreas del OEFA, que ejecutan la fiscalización ambiental; además de los logros y dificultades consignadas en las memorias institucionales.

b. Publicaciones del OEFA en materia de conflictos socioambientales:

- ✓ “Protocolo de articulación e intercambio de información de la CGSA y los órganos y unidades orgánicas del OEFA”. (2018)

Analizar las actividades y los tiempos de ejecución para el desarrollo de las funciones de la CGSA.

- ✓ *El rol del OEFA en la gestión de conflictos socioambientales* (OEFA, 2014).

Analizar las acciones ejecutadas por las dos áreas involucradas en la gestión de los conflictos socioambientales.

- ✓ “Encuesta de percepción de la fiscalización ambiental en zonas de conflictividad socioambiental priorizadas por el OEFA durante el año 2017” (OEFA, 2017a).

Conocer la percepción de los actores sociales involucrados en conflictos socioambientales sobre el accionar del OEFA

c. Reglamentos de supervisión y evaluación ambiental del OEFA.

Identificar los flujos de intercambio de información y, el rol de la gestión socioambiental para el desarrollo de las acciones de fiscalización ambiental

d. Reglamento de participación ciudadana en la evaluación ambiental del OEFA.

Analizar el alcance e importancia de la participación ciudadana en cada etapa de las evaluaciones ambientales.

e. Ayudas memorias, informes, reportes y actas de reunión de espacios de diálogo emblemáticos

Analizar si las herramientas respondían a la información que se generaba en los escenarios de alta sensibilidad social.

f. Revisión de las herramientas de gestión de la CGSA

Establecer las características mínimas que deberán contar las herramientas de gestión, tales como: matriz de conflictos socioambientales, ayudas memorias, infografías, mapa de conflictos, mapeo de actores, entre otros.

g. Publicaciones de entidades estatales en materia de conflictos sociales

Analizar como la PCM, Minam, Defensoría del Pueblo, abordaban la sistematización y análisis de los conflictos socioambientales.

h. Documentos normativos.

Analizar conceptos y estrategias establecidas en la RM 161-2011-PCM y la RM 79-2014-MINAM para la gestión de los conflictos sociales.

i. Publicaciones académicas sobre la gestión de los conflictos sociales.

Profundizar en estudios sobre la gestión socioambiental para conocer estrategias de intervención, sistematización de información, entre otros.

j. Publicaciones académicas sobre el OEFA.

- ✓ *Cambios institucionales y gestión de conflictos: a propósito del rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la gestión de conflictos socioambientales, durante el periodo 2012-2016* (Seclén, 2018)

Profundizar en las condiciones y acciones que se gestaron para lograr de manera gradual, cambios institucionales en la gestión de conflictos a cargo del OEFA.

2.5.3 Análisis de la gestión socioambiental del OEFA

Evaluar las acciones desarrolladas por el OEFA en los casos emblemáticos de conflictos socioambientales (Grupo técnico Regional de Ventanilla, Comité de la provincia de Espinar, Mesa del distrito de Hualgayoc, Mesa Técnica de la provincia de Chumbivilcas, Comisión Multisectorial de la cuenca de Llallimayo, Mesa de trabajo Cuatro Cuencas), para analizar:

- a. Estrategias de intervención del OEFA.
- b. Clasificación de los actores sociales y las principales demandas socioambientales
- c. Naturaleza y dinámica de los conflictos socioambientales.
- d. Mecanismos de participación ciudadana.
- e. Estado de los compromisos socioambientales
- f. Percepción de la población
- g. Intercambio de información con las áreas del OEFA
- h. Intervención de las entidades estatales

2.5.4 Intercambio de información con el equipo de la CGSA

Conversatorios con los integrantes del equipo de la CGSA (Coordinadora, especialistas, auxiliares) para conocer a detalle las actividades desarrolladas, además de obtener sugerencias para el establecimiento de los procedimientos.

2.5.5 Establecimiento de los procedimientos

Establecer los 3 procedimientos de la gestión socioambiental, en atención a las siguientes etapas:

- a. Consignar las principales definiciones de los términos más recurrentes
- b. Establecer los proveedores, elementos de entrada, productos y el cliente final
- c. Establecer el indicador de desempeño
- d. Establecer los tres (3) procedimientos:
 - ✓ Evaluación de conflictividad socioambiental.
 - ✓ Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental.
 - ✓ Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos.

2.5.6 Establecimiento actividades, responsables y plazos

Identificar los elementos necesarios para la ejecución de cada procedimiento, posteriormente elaborar las respectivas fichas técnicas que se convertirán en el documento que describirá sus actividades, plazos de ejecución, registros y responsables

a. **Ficha de proceso**

Contiene: objetivo, alcance, base normativa, definiciones, para luego abordar el detalle de cada actividad (descripción, registro, plazo, responsable). Asimismo, se establecen los formatos de los diversos documentos utilizados.

b. **Ficha técnica del proceso**

Precisan la cadena de interacción entre los elementos de entrada, el producto generado y los usuarios finales, además de los controles y recursos necesarios para su ejecución.

c. **Ficha de indicador del proceso**

Precisa el indicador que medirá el desempeño de las acciones y productos que genere la Coordinación. Este indicador permitirá consignar metas y con ello, evaluar el nivel de cumplimiento.

Teniendo en consideración las particularidades de cada actividad que constituyen los tres procedimientos, se trabajó en especificar la forma y los tiempos que utilizarán las diversas áreas del OEFA en su interacción con la CGSA, tanto desde su papel de proveedor como de solicitante de información, además de las respuestas de la CGSA ante dichas situaciones.

2.5.7 Elaboración de herramientas de gestión

Establecer el contenido de cada formato de las herramientas de gestión, tales como: matriz de conflictos socioambientales, ayudas memorias, infografías, mapa de conflictos, mapeo de actores, entre otros.

2.5.8 Elaboración de instructivos

Establecer instructivos que especifiquen y fortalezcan las actividades de relacionamiento social, promoción de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental y las reuniones de diálogo

2.5.9 Revisión del proyecto de Mapro Socio Ambiental

Sostener reuniones y recibir aportes de los actores involucrados:

- a. Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ) y OPP para la revisión técnico- legal
- b. CGSA para la revisión y aportes técnicos.

2.5.10 Aprobación del Mapro Socio Ambiental

- a. Realizar el informe sustentatorio del *Mapro Socio Ambiental*
- b. Presentar el *Mapro Socio Ambiental* a la Gerencia General del OEFA.

2.5.11 Difusión del Mapro

Presentación final al equipo de la CGSA del Mapro Socio ambiental aprobado¹³, el cual también es de acceso público mediante el portal web del OEFA.

2.6. Resultados de la actividad

2.6.1 Aprobación del Mapro Socio Ambiental

Las labores anteriormente descritas permitieron establecer el Mapro Socio Ambiental, como un documento descriptivo donde se detallan las actividades que realiza el OEFA para coadyuvar en la gestión socioambiental de aquellas problemáticas ambiental vinculadas a las competencias institucionales.

Para la elaboración del Mapro se utilizó las tareas establecidas en el POI del 2018, pero se le agregó un enfoque integral de la conflictividad socioambiental; de esta manera, los procedimientos identificados abordaban la prevención y tratamiento como una gestión que se retroalimentaba mutuamente, permitiendo la optimización de los productos finales para un mayor impacto en sus clientes finales.

Tabla N°7 Comparativo entre POI 2018 y MAPRO 2020

POI 2018		MAPRO Socio Ambiental 2020	
Tarea	Actividad	Proceso	Procedimiento
"Realizar acciones de tratamiento de la conflictividad socioambiental"	"Participación en espacios de diálogo"	Socioambiental	"Evaluación de conflictividad socioambiental"
	"Asunción, ejecución y seguimiento de compromisos asumidos en el marco de un espacio de diálogo por el OEFA"		"Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental"

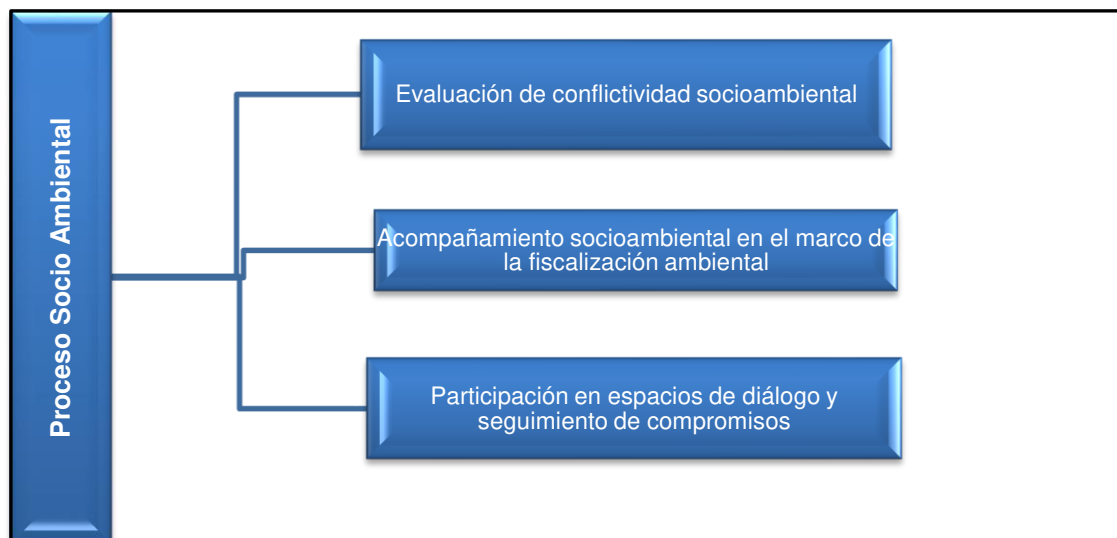
¹³ Mediante Resolución de Gerencia General N°56-2020-OEFA/GEG del 31.08.2020.

"Identificar y evaluar escenarios de conflictividad socioambiental"	"Acciones de prevención de conflictos socioambientales vinculadas a la fiscalización ambiental"		"Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos"
	"Acompañar al equipo técnico en las acciones de evaluación ambiental"		

Nota. Elaboración propia en base al POI 2018- Mapro Socio Ambiental 2020.

De esta manera, se estableció que el proceso estratégico Socio Ambiental, contaba con 3 procedimientos (**Ver figura N° 6**), cada uno de los cuales contaba con actividades que permitirán su correcto desarrollo, además de establecerse sus respectivas herramientas de gestión y formatos; lo cual, permitirá una homogenización de las acciones y, otorgará la pauta necesaria para aplicar las actividades acordes con los escenarios socioambientales

Figura N°6. Proceso Socio Ambiental del OEFA

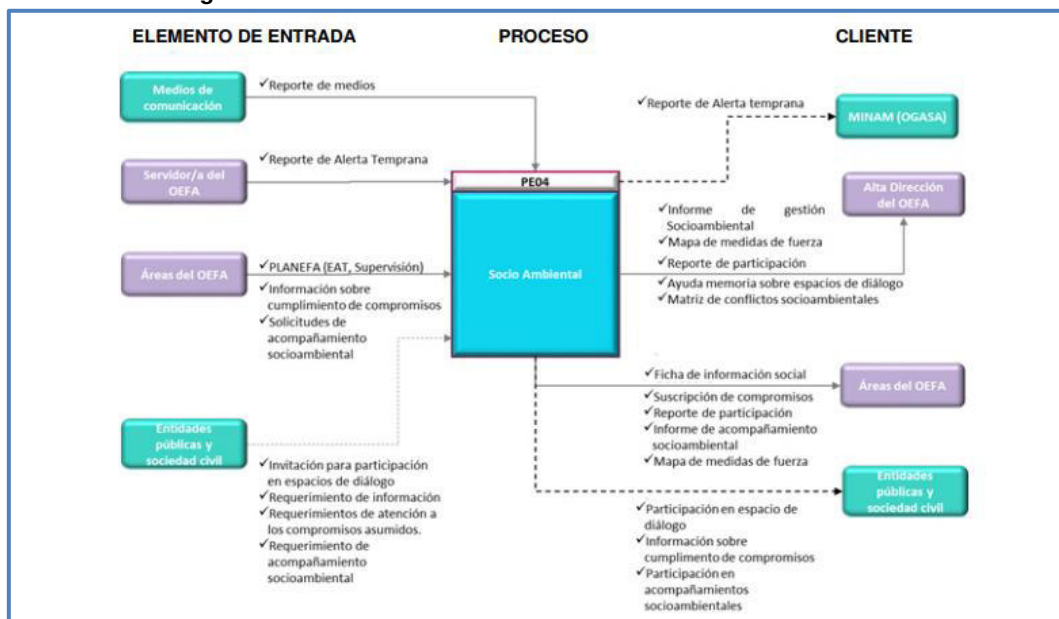


2.6.1.1 Proceso Estratégico- Socio Ambiental

Debido a la transversalidad de sus funciones con las áreas del OEFA y, la importancia de su labor para coadyuvar en los escenarios de conflictividad socioambiental, se otorgó a esta función del OEFA el rango de proceso estratégico.

El establecimiento del proceso requirió la identificación de elementos de entrada, a los cuales se les generaba valor agregado para convertirlos en productos que atiendan a las necesidades de los clientes. (**ver figura N°7**)

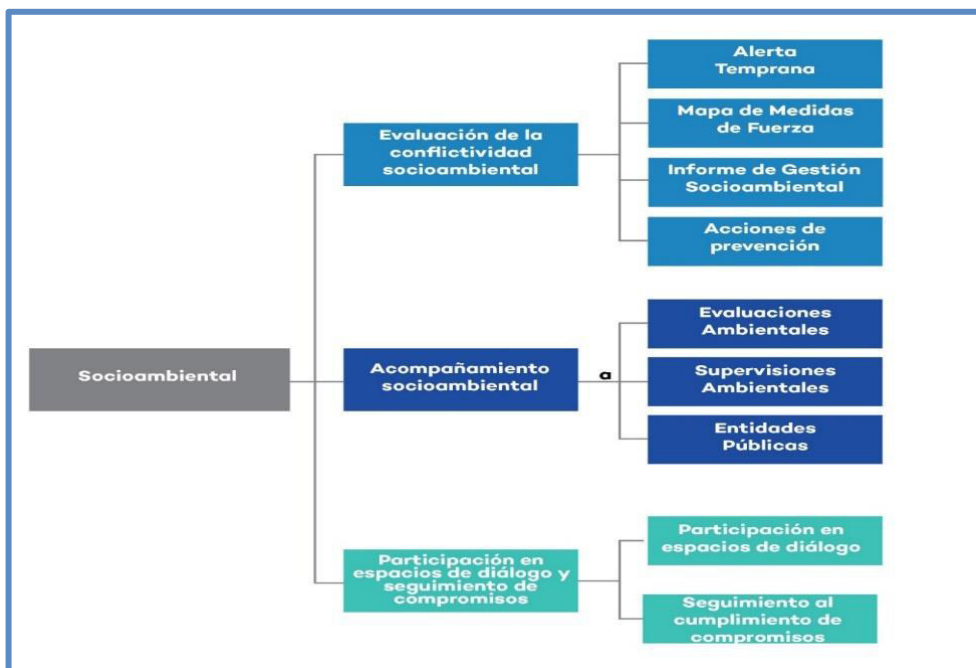
Figura N°7: Elaboración del Proceso Socio Ambiental del OEFA



Nota. Adoptado del **Mapro Socio Ambiental**

De esta manera, el proceso Socio Ambiental consiste en el desarrollo de acciones que coadyuvan en una oportuna atención de los conflictos socioambientales vinculados a las competencias institucionales, a través de sus acciones de evaluación de la conflictividad socioambiental, acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental y a la participación en espacios de diálogo y el seguimiento de compromisos. **(ver figura N°8)**

Figura N°8. Procedimientos Socio Ambiental del OEFA



2.6.1.2 Procedimiento de Evaluación de la conflictividad socioambiental

Del análisis de la gestión socioambiental se desprende la importancia de fortalecer las acciones de prevención de potenciales escenarios de conflictividad o el escalamiento del mismo que podría derivar en una crisis. Para este procedimiento, se tomó en consideración las diversas herramientas desarrolladas por la CGSA para el monitoreo, análisis, evaluación y sistematización de la realidad social de las zonas donde se ejecutan actividades económicas de competencia institucional, además de lineamientos establecidos por el Minam.

Este procedimiento permitió dotar a la CGSA de información actualizada de la realidad nacional (actores sociales- demandas) para el desarrollo de estrategias de intervención, además le permite identificar zonas de conflictividad social y, con ello, advertir a otras áreas del OEFA para que prevean y analicen la pertinencia de realizar acciones en dichas zonas. Asimismo, permite remitir dicha situación a las entidades estatales para su atención en el marco de sus competencias.

De esta manera, este procedimiento permitirá evaluar permanentemente los potenciales escenarios de conflictividad socioambiental, para obtener información que fortalezca la fiscalización ambiental del OEFA y, las actividades desarrolladas por la CGSA en la gestión social de un conflicto de naturaleza ambiental.

Para ejecutar estas actividades es necesario la recopilación y posterior análisis de la información de fuentes externas e internas y, con ello, de acuerdo a su naturaleza se elaboraron las siguientes herramientas:

- ❖ *Reportes de alerta temprana (Resolución Ministerial N°079-2014-MINAM)*
- ❖ *Mapa de medidas de fuerza*
- ❖ *Informe de conflictividad socioambiental*
- ❖ *Acciones de prevención* (capacitaciones, estrategias comunicacionales, visitas de análisis del escenario socioambiental, socialización de acciones de fiscalización ambiental, talleres informativos).

2.6.1.3 Procedimiento de Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental

En la ejecución de la fiscalización ambiental se pueden presentar escenarios que involucren la actuación de poblaciones locales, ya sea para promover su participación en las evaluaciones ambientales o como un actor afectado por una problemática ambiental generada por un administrado fiscalizable. De esta

manera, es necesario establecer las pautas de actuación para brindar el acompañamiento socioambiental a las acciones de fiscalización ambiental.

Para establecer este procedimiento, se realizó un intercambio de información con las áreas solicitantes del OEFA, además de realizar la revisión de sus respectivos reglamentos para entender integralmente sus acciones. Adicionalmente a ello, se trabajó en la elaboración de un documento orientador sobre el accionar del representante de OEFA en el relacionamiento con actores sociales y autoridades locales.

De esta manera, se estableció el conjunto de acciones de relacionamiento social ejecutados con los actores sociales, con la finalidad de generar confianza y promover su participación en las acciones de fiscalización ambiental, fortaleciendo de esta manera el accionar del OEFA.

Para dichas acciones, se ha establecido un documento orientador sobre reglas de conducta y pautas que deberán ejecutar los servidores del OEFA, antes durante y después de sus actividades de relacionamiento con las comunidades campesinas y nativas del área circundante al desarrollo de las acciones de fiscalización ambiental.

Estos acompañamientos socioambientales se realizan a solicitud de un órgano de línea del OEFA o ante un pedido de una entidad estatal, con la finalidad de fortalecer la ejecución de sus actividades, tales como:

- ❖ *Evaluaciones Ambientales:* Evaluaciones ambientales tempranas y evaluaciones ambientales de causalidad
- ❖ *Supervisiones Ambientales:* Emergencias ambientales, verificación del escenario socioambiental
- ❖ Actividades de entidades estatales relacionadas a las competencias del OEFA.

2.6.1.4 Procedimiento de Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos

Este procedimiento requirió un abordaje minucioso de las acciones desarrolladas para la participación en los espacios de diálogo; toda vez que, el OEFA ha adquirido mayor relevancia en la gestión de los conflictos socioambientales. De esta manera, se trabajó en detallar el flujo de actividades que se desarrollaban desde que ingresaba una solicitud de participación hasta la ejecución del mismo y el posterior seguimiento de los compromisos asumidos.

De esta manera, el procedimiento estableció las actividades a ejecutar para participar en aquellos espacios de diálogo cuyas problemáticas ambientales a tratar estén relacionadas a las actividades económicas que fiscaliza el OEFA. El objetivo de estas participaciones es coadyuvar en la gestión socioambiental a través de:

- ❖ Recepción y análisis de las demandas y preocupaciones de los actores sociales involucrados
- ❖ Difusión de las acciones ejecutadas por el OEFA
- ❖ Articulación de estrategias a nivel intergubernamental
- ❖ Presencia institucional en las zonas de conflictividad
- ❖ Asunción de compromisos socioambientales.

El procedimiento inicia con el análisis de la competencia y la pertinencia de participar en un espacio de diálogo, para luego planificar y desarrollar la estrategia de intervención en base a las demandas y preocupaciones de los actores sociales involucrados, además de participar en reuniones previas con las entidades públicas involucradas. Con ello, la CGSA participa en la citada reunión en calidad de ente técnico de fiscalización ambiental

En el desarrollo de estos espacios de diálogo, se pueden asumir compromisos socioambientales; motivo por el cual, resulta necesario desarrollar acciones de seguimiento con las áreas del OEFA a cargo de su ejecución, para dar cumplimiento en los plazos establecidos.

Es importante llevar a cabo esta actividad de seguimiento, toda vez que, el ejecutar de manera oportuna los compromisos asumidos permitirá:

- ❖ Fortalecer la presencia de OEFA
- ❖ Generar confianza en los actores sociales
- ❖ Coadyuvar en la solución del conflicto
- ❖ Cumplir los indicadores del PEI

2.6.2 Situación actual

Desde la aprobación del Mapro Socio Ambiental hasta noviembre del 2022, las acciones de gestión socioambiental se han fortalecido de la siguiente manera

a) Análisis del escenario socioambiental

Se ha fortalecido la recolección y análisis de los conflictos socioambiental, tanto del personal de la CGSA como de otras áreas del OEFA que en el desarrollo de sus actividades toman conocimiento de estos escenarios. Esto ha permitido, mejorar las estrategias de intervención en atención a las particularidades de cada escenario.

b) Sistematización de la Información

Al contar con herramientas de gestión estandarizadas, el procesamiento de información es más homogéneo y, permite mejorar las publicaciones realizadas por OEFA con los principales resultados de la gestión socioambiental.

- *Memoria Institucional 2020*
Contiene información de los principales resultados de las acciones ejecutadas (actores sociales identificados, participaciones en reuniones de diálogo, estrategias de intervención y atención de las demandas) en 8 espacios de diálogo priorizados.
- *OEFA en Cifras¹⁴ IV trimestre 2020*
Inclusión de información de los tipos de conflictos socioambiental por sector económico.
- *OEFA en cifras IV trimestre 2021*
Inclusión de los compromisos asumidos por región y su tipología.
- *Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental- PIFA OEFA¹⁵*
Inclusión de los principales indicadores (reuniones, demandas, compromisos) de los conflictos socioambientales donde participa el OEFA.

c) Intercambio de información socioambiental

Se ha mejorado el flujo de información entre la CGSA y las áreas del OEFA sobre las intervenciones a realizar en un escenario de conflictividad. De esta manera, al momento de la elaboración del Plan Anual de Fiscalización Ambiental ¹⁶ en los años 2021-2022, se utilizó los productos del procedimiento de Evaluación de la Conflictividad Socioambiental, “*mapa y cuadro de priorización de espacios de*

¹⁴ Publicación donde se consignan los resultados de las actividades desarrolladas por el OEFA en cada trimestre del año.

¹⁵ Herramienta tecnológica de acceso público donde se consigna información de la fiscalización ambiental y el estado del ambiente de los lugares donde el OEFA ejecuta sus intervenciones. [Portal de Fiscalización Ambiental \(oefa.gob.pe\)](https://portal.fiscalizacionambiental.gob.pe/)

¹⁶ Instrumento donde una EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental que ejecutará en el siguiente año, para atender las problemáticas ambientales de sus competencias.

diálogo” para priorizar las acciones a ejecutar y con ello, atender las demandas de los actores sociales, coadyuvando en la gestión de los conflictos sociales.

d) Ejecución de acciones de gestión socioambiental

Las acciones se han fortalecido de la siguiente manera:

- Reducción en el tiempo de identificación y difusión de las medidas de protesta que se ejecutarán en diversas zonas del país, con los órganos de línea del OEFA.
- Incremento de las acciones de prevención de potenciales conflictos socioambientales.
- Desarrollo de talleres informativos para prevenir el escalamiento de escenarios de conflictividad socioambiental y con ello, fortalecer la presencia de OEFA .
- Establecimiento de pautas de actuación para realización de reuniones virtuales con los actores sociales, en el marco del estado de emergencia sanitaria por el Covid 19.
- Establecimiento de informes de gestión que detallan las acciones ejecutadas en los espacios de diálogo.
- Incremento de solicitudes de intervención por parte de las áreas del OEFA, para realizar el acompañamiento socioambiental a sus acciones de fiscalización ambiental.
- Reducción de los tiempos de ejecución de los compromisos socioambientales, por parte de las áreas del OEFA.
- Establecimiento de pautas de actuación para el relacionamiento social con actores sociales, acordes a sus características culturales.
- Elaboración de estrategias de intervención entre la CGSA, áreas y la Alta Dirección del OEFA.
- Identificación de los actores sociales involucrados en los espacios de diálogo.
- Reducción de los plazos de atención para ejecutar las acciones de gestión socioambiental.
- Incremento de la participación ciudadana en el desarrollo de las acciones de fiscalización ambiental.

Entre los principales espacios de diálogo donde el Mapro Socio Ambiental ha permitido mejorar la actuación del OEFA fueron los siguientes:

- *Problemática socioambiental por derrame de petróleo crudo en la Refinería La Pampilla.*
- *Comisión Multisectorial denominada “Espacio de Diálogo de cumplimiento de compromisos para el desarrollo de la provincia de*

Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau, Departamento de Apurímac"

- *Mesa de Trabajo para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto*
- *Problemática por la quema de caña entre las municipalidades de La Huaca y Miguel Checa en Piura y la empresa Agroaurora S.A.C.*
- *Mesa de trabajo para abordar la problemática socioambiental de la cuenca de Llallimayo*
- *Mesa de Diálogo de la provincia de Espinar*
- *Mesa de diálogo de Chumbivilcas*
- *Problemática socioambiental entre las comunidades de las provincias del sur de Ayacucho y las empresas Compañía Minera Áreas S.A.C., Apumayo S.A.C., South América Mining Investments S.A.C.*

Un caso en particular donde el establecimiento de los procedimientos de gestión socioambiental permitió fortalecer la intervención del OEFA, lo encontramos en las acciones ejecutadas por la CGSA en la *"Problemática socioambiental por derrame de petróleo crudo en la Refinería La Pampilla¹⁷"*, en la cual se realizaron las siguientes acciones:

- Identificación y sistematización de actores sociales.
- Identificación de las demandas y preocupaciones de índole ambiental, económico y social.
- Relacionamiento social permanente con los actores sociales involucrados.
- Incremento de la confianza de la población para desarrollar las acciones de supervisión y evaluación ambiental.
- Traslado a las entidades estatal de las demandas identificadas, de acuerdo a sus competencias.
- Ejecución de talleres informativos dirigidos a los pobladores, comerciantes, pescadores y autoridades locales, sobre las acciones ejecutadas por el OEFA.
- Asunción y ejecución en el plazo establecido de los compromisos socioambientales.
- Participación de la población en la constatación y toma de muestras de los componentes ambientales (agua, suelo, sedimento) donde se recibían denuncias de presencia de hidrocarburos.
- Atención inmediata a las denuncias presentadas por la población sobre la presencia de hidrocarburos en diversas zonas afectadas.
- Fortalecimiento de la presencia institucional del OEFA en las zonas afectadas.

¹⁷ Pobladores, comerciantes y pescadores de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay, Huacho y Barranca demandan a Repsol y al Estado Peruano, la atención ante la afectación ambiental ocasionada por el derrame de hidrocarburos del 15.01.2022 en el mar de Ventanilla,

- Participación en reuniones de diálogo con las entidades estatales competentes para establecer estrategias de intervención.

Debido a la magnitud del evento y la afectación al ambiente, a la salud y economía de la población involucradas, este conflicto social requiere la intervención de diversas entidades estatales, cuyas competencias permitan una atención a dichas demandas. Entre las entidades involucradas encontramos a la PCM, Minam, Ministerio de Energía y Minas, Dirección Nacional de Salud-Diresa, Dirección General de Capitanías y Guardacostas-Dicapi, Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Instituto del Mar (IMARPE), Ministerio del Interior (MININTER), entre otros.

Cabe precisar que, en la gestión de un conflicto social, se requiere la participación de todas las entidades estatales competentes; motivo por el cual, las acciones que desarrolla el OEFA coadyuvan en la gestión de acciones que atiendan desde un aspecto técnico, las demandas socioambientales vinculadas a la fiscalización ambiental.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

- ❖ En las últimas décadas el crecimiento económico se ha generado en gran medida por el desarrollo de las actividades extractivas en el país; no obstante, también en esta época se ha incrementado el interés de la población y las autoridades por la protección del medio ambiente, el cual se ha visto reforzado con la creación de leyes y entidades estatales que velan por el desarrollo sostenible del país. En este escenario dicotómico de desarrollo económico y protección del ambiente, se presentan situaciones de conflictividad socioambiental, debido a los intereses contrapuestos entre la población, empresas y Estado por el uso, acceso, control, aprovechamiento de los recursos naturales.
- ❖ El OEFA es un organismo técnico especializado encargado de ejecutar el macroproceso de la fiscalización ambiental de ciertas actividades económicas, en cuyo desarrollo se pueden presentar escenarios de conflictividad socioambiental por las presuntas afectaciones al medioambiente; para lo cual, se requiere que la institución realice un abordaje integral para atender la solución del problema en el marco de sus competencias y, de manera articulada con otras entidades estatales involucradas.
- ❖ El desarrollo de las actividades de gestión socioambiental del OEFA se empezaron a gestar desde el año 2013; sin embargo, hasta el año 2018, estas acciones tenían limitaciones en lo institucional como funcional, al no contar con un área con dependencia funcional y administrativa y por otro lado, con actividades claramente definidas, originando un debilitamiento en el ejercicio de sus funciones y una ausencia de pautas de atención que

homogeneice sus actividades y mejore el intercambio de información a nivel intra y extrainstitucional .

- ❖ En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el OEFA implementó desde el 2015 la Gestión por Procesos, para lo cual utilizó la metodología consignada en la *Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”*, estableciendo de esta manera sus procesos estratégicos, misionales y operativos con la finalidad de fortalecer sus productos finales y contribuir con lograr un ambiente saludable. En ese sentido, se estableció a la gestión socioambiental como un proceso estratégico, posteriormente, se inició la elaboración de los manuales de procedimientos, que permiten establecer la forma y tiempo como se ejecutan las actividades que conforman su proceso.
- ❖ El presente trabajo de suficiencia profesional abarcó la elaboración e implementación del *Mapro Socio Ambiental*, el cual requirió un arduo trabajo de dos años, para establecer las actividades que permitieran el desarrollo de la gestión socioambiental, además de la estandarización de los instrumentos de gestión con los que contaba la CGSA para el desarrollo de sus funciones.
- ❖ Para el desarrollo de esta actividad, se realizó un análisis de los diversos instrumentos y estrategias de acción con los que contaba la CGSA, además de las acciones que realizaban otras entidades estatales; lo cual, se complementó con la revisión bibliográfica especializada en la materia. Asimismo, se realizaron entrevistas a los especialistas de la CGSA, quienes presentaron sus principales logros en los espacios de diálogo más emblemáticos, además de precisar las limitaciones con las que se contaba a nivel interno y externo. De esta manera, se estableció los 3 procedimientos de la gestión socioambiental, con sus respectivas herramientas y pautas de actuación.
- ❖ La implementación del *Mapro Socio Ambiental* ha permitido que en el periodo 2020-2022, las intervenciones realizadas en los espacios de diálogo se fortalezcan a través de la ejecución de acciones de prevención, sistematización de información, elaboración de estrategias de intervención, participación en espacios de diálogo de manera presencial y virtual, acompañamiento socioambiental en la fiscalización ambiental, entre otros.
- ❖ Entre los principales espacios de diálogo donde el *Mapro Socio Ambiental* ha permitido fortalecer la intervención del OEFA en la atención del conflicto social y evitar el escalamiento a situaciones de crisis y violencia, tenemos

a: i) *Problemática socioambiental en Lima y Callao por derrame de petróleo crudo en la Refinería La Pampilla*, ii) *Comité de Gestión y Seguimiento de la Mesa Técnica de la provincia de Chumbivilcas*, iii) *Mesa de Trabajo encargada de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto*, entre otros.

- ❖ La gestión de los conflictos socioambientales requiere un abordaje integral por parte de todas las entidades estatales involucradas en la problemática ambiental; motivo por el cual, resulta necesario que se generen espacios de articulación intergubernamental que permitan la elaboración y ejecución de intervenciones integrales que atiendan las demandas, intereses y necesidades de los actores sociales inmersos en el conflicto socioambiental.
- ❖ El establecimiento e implementación del *Mapro Socio Ambiental* requiere un conocimiento teórico y práctico de la gestión de los conflictos socioambientales. En ese sentido, resultó importante contar con una formación académica en Ciencia Política, el cual brinda un panorama amplio de las relaciones de poder entre los actores sociales de un conflicto socioambiental, además del conocimiento de la gestión pública, teoría del Estado, teoría del Gobierno, derecho administrativo, entre otros, que permitía identificar las limitaciones y a su vez proponer mejoras para los procedimientos a ejecutar en la gestión socioambiental de la entidad estatal.

CAPÍTULO IV.

RECOMENDACIONES

- ❖ La Gestión socioambiental que realiza el OEFA debe continuar su proceso de fortalecimiento a nivel interno, a través de un compromiso de la Alta Dirección por mantener la trazabilidad de sus acciones con los procesos misionales, fortaleciendo de esta manera el macroproceso de la fiscalización ambiental y la participación ciudadana en dichos espacios
- ❖ Generar estudios especializados sobre la gestión socioambiental que realiza el OEFA, para contribuir en el fortalecimiento de las oficinas de gestión de conflictos sociales de los diversos niveles de gobierno.
- ❖ Continuar con la implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública, la cual debe complementarse con la promoción de los mecanismos de información, transparencia y participación ciudadana.
- ❖ Evaluar permanentemente el contenido del *Mapro Socio Ambiental*, para adecuar sus actividades con las nuevas realidades socioambientales del país, además de permitir una mayor promoción de la participación ciudadana en las actividades económicas fiscalizables por OEFA.

- ❖ Fortalecer el sistema de gestión de conflictos sociales, a través de la creación de áreas especializadas al interior de las diversas entidades estatales de los 3 niveles de gobierno, que cuenten con profesionales de carreras multidisciplinarias para un abordaje integral de la conflictividad social en sus distintas dimensiones.
- ❖ El Minam como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental debe fortalecer y promover la participación ciudadana, para que los actores sociales inmersos en un escenario de conflictividad socioambiental, cuenten con las herramientas necesarias para plantear sus demandas y participar en el desarrollo de estrategias de intervención que atiendan la génesis del conflicto de manera integral.

CAPÍTULO V.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, F. (2010). Institucionalización democrática de los conflictos sociales en el sur andino: El caso de las rondas campesinas de la provincial de Carabaya. Lima: Consorcio de Investigación económica y social.
- Alegría, J., Huamaní, G., Macassi, S., & Rojas, T. (2012). Hacia una mejor gestión de los conflictos socioambientales en el Perú. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social-CIES.
- Bedoya, C. (2014). Evolución y tendencias de los conflictos sociales y ambientales en el Perú: una lectura general. En C. Bedoya, J. Caraverdo, G. Moreno, & I. Ormachea, Minería, conflicto social y diálogo (págs. 25-45). Lima: ProDiálogo.
- Cavero, O. (2014). Hacia un entendimiento de la conflictividad social: Las protestas contra la minería en Puno - 2011. Lima: Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2019) Guía para el Planeamiento Institucional. Lima [Guía-para-el-planeamiento-institucional- 26marzo2019w.pdf](#)
- Condori, M. (2016) Impacto de la creación de espacios de diálogo en el desarrollo de un conflicto social: Caso "Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera en el departamento de Moquegua. (Tesis de licenciatura en Ciencia Política). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Contraloría General de la República (2016). Guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado” [Directiva de control interno.pdf](#)
- Contraloría General de la República (2016) Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado”. [Guía de control interno.pdf](#)

- De Echave, J., & Diez, A. (2013). Más allá de Conga. Lima: Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE.
- Defensoría del Pueblo (2012). Informe Defensorial N° 156: Violencia en los conflictos sociales. Lima.
- Defensoría del Pueblo (2017). Documento Defensorial N° 29: El valor del diálogo. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2019). Informe de Adjuntía N.º 01-2020-DP/AAPCSG, Los costos del conflicto social. Una aproximación metodológica a las dimensiones económicas, sociales e institucionales del conflicto social en el Perú. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo (2022a) Reporte de conflictos sociales N°223. setiembre 2022. [Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N°-223-Setiembre-2022.pdf](#)
- Defensoría del Pueblo (2022b). Defensoría del pueblo: solo ocho gobiernos regionales cuentan con una oficina de gestión de conflictos sociales en funcionamiento. Recuperado de: [Defensoría del Pueblo Perú](#)
- Durand, A. (2016) Marco Legal de la participación ciudadana en la gestión ambiental. Aportes para la vigilancia ambiental, Lima. DAR.
- Ford, Elaine 2004 “El proceso de transición democrática en el Perú y el liderazgo de Toledo”. Revista ENFOQUES. Santiago, número 2, pp. 143 – 156.
- Huamaní, G., Macassi, S., Alegría, J., & Rojas, T. (2012). Hacia una mejor gestión de los conflictos socioambientales en el Perú. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Hueso, V. (s/f). La transformación de los conflictos por medios pacíficos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/595158.pdf>.
- Guzmán-Barrón, Cesar (2007) “Consideraciones para la gestión de conflictos socioambientales”. En Punto medio. Lima, N.º 1, pp. 5-10.
- Levitsky, S., & Way, L. A. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. 159–176. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/1368>
- Ministerio del Ambiente (2009). Política Nacional del Ambiente. [untitled \(minam.gob.pe\)](#)
- Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. (2012). Willaqniki N°1: Diálogo y prevención, garantía de desarrollo. Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales, Presidencia del Consejo de Ministros, Lima.
- Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. (2013). Willaqniki N°4: Construyendo el sistema nacional de prevención de conflictos. Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales, Presidencia del Consejo de Ministros, Lima.

- Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. (2013). Willaqniki N°7: Conflictos sociales y gestión pública. Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales, Presidencia del Consejo de Ministros, Lima
- Orellana, A. (2014) Preservando la Gobernabilidad Democrática: Un análisis de las Oficinas de resolución de Conflictos 2000-2014 (Tesis de licenciatura en Ciencia Política). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (s.f). Planeamiento y Organización [Portal del Estado Peruano - Portal de Transparencia Estándar - PTE](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2014) El rol del OEFA en la gestión de conflictos socioambientales. Lima.
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2017a). Encuesta de percepción de la fiscalización ambiental en zonas de conflictividad socioambiental priorizadas por el OEFA durante el año 2017. [Informe de la encuesta de percepción en zonas de conflictividad socioambiental 2017.pdf \(oeфа.gob.pe\)](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2017b). Reglamento de Organización y Funciones. [Reglamento de Organización y Funciones del OEFA - publicación en el diario oficial El Peruano \(Vigente\).pdf](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2017). Reglamento de Supervisión Ambiental. [Reglamento de supervisión.pdf](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2020a). Reglamento de Evaluación Ambiental. [Reglamento de Evaluación.pdf](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2020b). El nuevo ABC de la fiscalización ambiental [El-nuevo-ABC-de-la-fiscalización-ambiental.pdf](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2020c). Manual de Procedimiento Socio Ambiental [Manual de Procedimientos "Socio Ambiental".pdf \(www.gob.pe\)](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2021). Memoria Institucional OEFA 2020 [Memoria Institucional OEFA 2020.pdf](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2021b). OEFA en cifras IV trimestre 2020 [OEFA en cifras. Reporte Estadístico – IV Trimestre 2020.pdf \(www.gob.pe\)](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2021c). OEFA en cifras IV trimestre 2021 [Oefa en cifras. IV trimestre 2021.pdf.pdf \(www.gob.pe\)](#)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2021d). Plan Estratégico Institucional 2019-2026 ampliado [POI 2019-2026 ampliado.pdf](#)
- Presidencia del Consejo de Ministros (2015), Documento orientador: Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. [Metodologia de GxP.pdf](#)

Presidencia del Consejo de Ministros (2015). Informe de Diferencias, Controversias y Conflictos Sociales. Lima.

Presidencia del Consejo de Ministros (2018). Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública [RSGP N 006-2018-PCM-SGP. norma técnica.pdf](#)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). Institucionalidad en materia de diálogo, prevención y gestión de conflictos sociales en gobiernos regionales. Sistematización de las experiencias de Arequipa, Piura, Puno y San Martín . Lima.

Remy, María Isabel (2005). Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: un reconocimiento al terreno y algunas reflexiones. Lima. Instituto de Estudios Políticos

Seclén, Luis (2018). Cambios institucionales y gestión de conflictos: a propósito del rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la gestión de conflictos socioambientales, durante el periodo 2012-2016. (Tesis de licenciatura). Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Legislación

Decreto Legislativo N°1013, aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (14 de mayo 2008) [Decreto Legislativo N 1013.pdf](#)

Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales. [ds_002-2009-minam.pdf](#)

Decreto Supremo N° 004-2013- PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (9 de enero de 2013) [DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf](#)

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. (29 de enero 2002). Diario Oficial El Peruano

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (01 de marzo de 2009). Diario Oficial El Peruano

Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006. (06 de diciembre de 2015). Diario Oficial El Peruano

Resolución del Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD (02 de setiembre de 2014), que aprueba el “Reglamento de participación ciudadana en las acciones de

monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" [RN0032-2013-OEFA-CD.pdf \(www.gob.pe\)](#)

Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, que aprueba los “Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales” (24 de mayo de 2011) [Lineamiento PCM.pdf](#)

Resolución Ministerial N°079-2014-MINAM. Lineamientos para el registro y remisión del reporte de alerta temprana de conflictos socioambientales (28 de marzo de 2014) [Resolución Ministerial N 079-2014-MINAM20191013-25586-1xqt75x.pdf](#)

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. (13 de mayo de 2015) [RN0065-2015-OEFA-PCD.pdf](#)

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°110-2017-PCD, que aprueba el “Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”(31 de octubre de 2017) [RES-110-2017-OEFA-PCD.pdf](#)

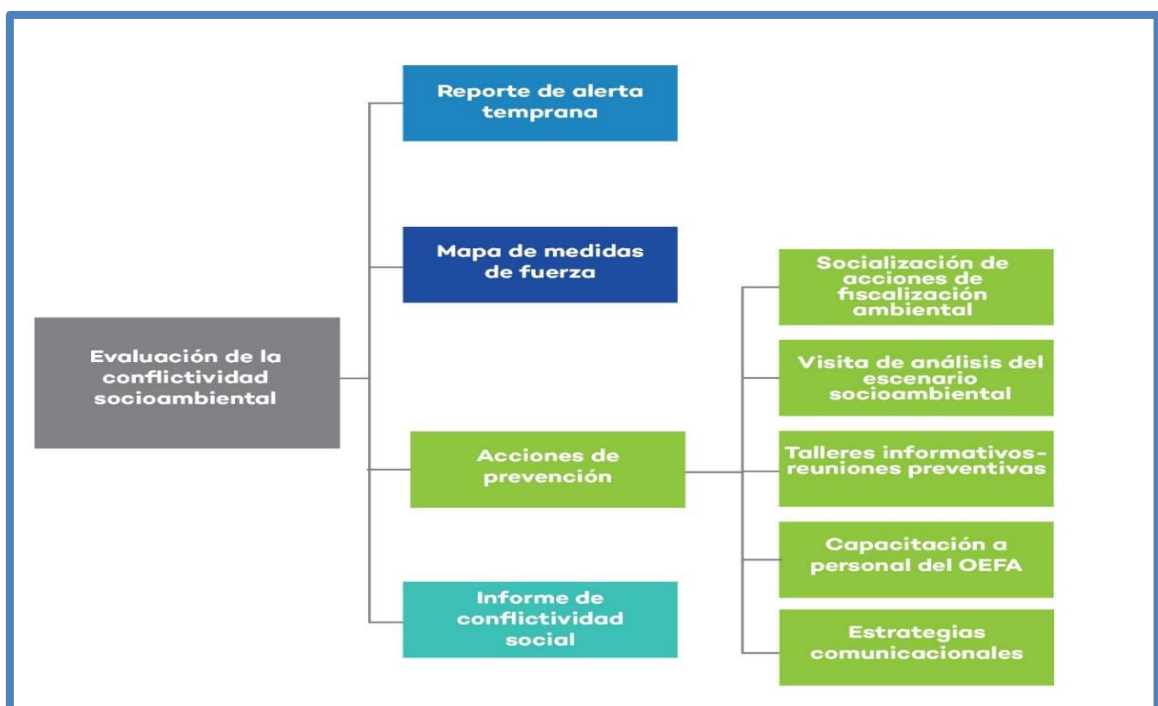
Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2018-OEFA/PCD, que establece diversas coordinaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. (10 de enero de 2018) [RES-003-2018-OEFA-PCD.pdf \(www.gob.pe\)](#)

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos “Innovación y Gestión por Procesos”. (28 de junio de 2018). [Resolución de Presidencia del Consejo Directivo 077-2018.pdf](#)

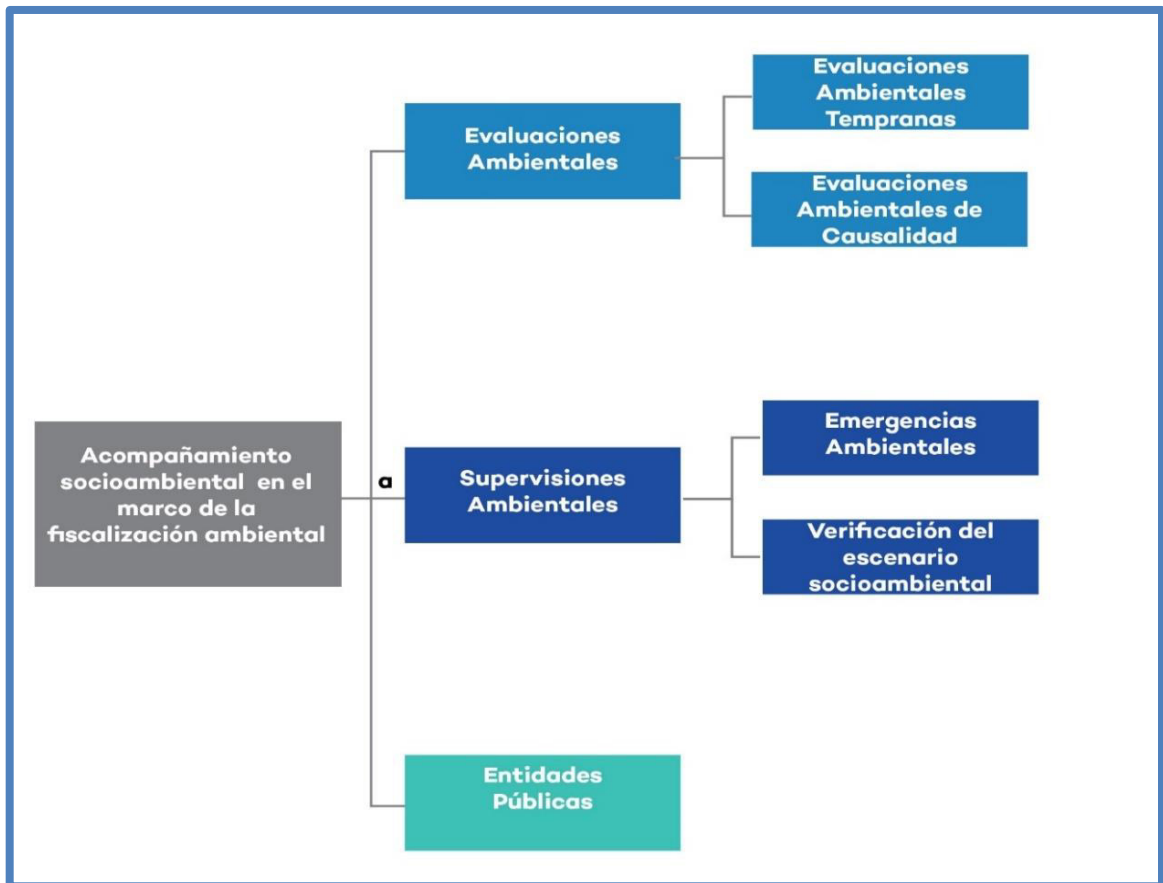
CAPÍTULO VI

ANEXOS-ILUSTRACIONES

Anexo I: Procedimiento de Evaluación de la conflictividad socioambiental



Anexo II: Procedimiento de Acompañamiento en el marco de la fiscalización ambiental



Anexo III: Procedimiento de Acompañamiento en el marco de la fiscalización ambiental

